



MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Secretaría General



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Secretaría General

MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2022

Que la Inspección General de Servicios presenta al Consejo de Gobierno a través del Consejero competente en materia de Inspección de los Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto nº 93/2012, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| I.- INTRODUCCIÓN | 8 |
| II.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ANUALIDAD 2022 | 11 |
| A.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. . | 12 |
| 1. Ámbitos de actuación del área de administración electrónica y modernización administrativa..... | 13 |
| 2. Desarrollo de actuaciones en el área de administración electrónica y modernización administrativa durante 2022..... | 15 |
| 2.1 Ámbito de control y verificación de la política de administración electrónica..... | 16 |
| 2.2 Ámbito de apoyo y consultoría jurídico-administrativo en la implantación de la administración electrónica..... | 16 |
| 2.3 Ámbito de promoción e impulso del proceso de incorporación de las tecnologías de la información a la actuación administrativa:..... | 17 |
| 2.4 Área de actualización y revisión de los servicios y procedimientos administrativos ofrecidos en la sede electrónica de la CARM, e integración de nuevos formularios electrónicos en la sede electrónica..... | 19 |
| B.- ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. | 32 |
| Actuaciones realizadas en el marco del Proceso de simplificación administrativa y normativa de los procedimientos administrativos de la CARM..... | 34 |
| C.- ÁREA DE REDUCCIÓN DE TRABAS BUROCRÁTICAS PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL. | 156 |
| D.- ÁREA DE PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DE LA CARM | 160 |
| 1. Concesión de autorizaciones, resolución de consultas de usuarios, y difusión de información acerca de la Plataforma..... | 161 |
| 2. Diseño de aplicación informática para la gestión y tramitación de autorizaciones. | 164 |
| 3. Auditoría de control de los accesos a Plataforma de Interoperabilidad..... | 165 |



| | |
|---|-----|
| E.- ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD. | 167 |
| F.- ÁREA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA | 173 |
| G.- ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. | 179 |
| 1. Planificación Estratégica. | 179 |
| 2. Evaluación de políticas públicas. | 180 |
| H.- ÁREA DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO POR UNIDADES. | 182 |
| I.- ÁREA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. | 183 |
| 1. Cartas de Servicios. | 184 |
| 2. Observatorio de la Calidad de los Servicios. | 185 |
| 3. Grupo de trabajo sobre evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios. | 186 |
| J.- PROTECCIÓN DE DATOS | 187 |
| 1. La Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos. | 187 |
| 2. Desarrollo de actuaciones como Delegado de Protección de Datos. | 189 |
| 2.1 Implantación de obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en Consejerías, Organismos y Entes de la CARM. | 189 |
| 2.2 Asesoramiento a Responsables, Encargados de tratamiento de datos, empleados públicos y ciudadanos en materia de protección de datos. | 191 |
| K.- ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA. | 196 |
| L.- ÁREA DE INNOVACIÓN Y CAMBIO CULTURAL. | 199 |
| M.- ÁREA DE GESTIÓN DE ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. | 201 |
| 1. Órganos colegiados de la CARM. | 201 |
| 2. Relaciones con otras administraciones públicas y entidades. | 202 |
| N.- OTRAS ACTUACIONES INSPECTORAS. | 204 |
| 1. Actuaciones Inspectoras en materia de quejas y sugerencias. | 204 |
| 2. Inspección extraordinaria. | 204 |



| | |
|--|-----|
| 3. Otras actuaciones de desarrollo normativo y asesoramiento jurídico en materia de administración electrónica, simplificación, calidad de los servicios y modernización administrativa..... | 205 |
| 3.-Difusión de información..... | 208 |
| 3.1.-Instrucciones, notas informativas y comunicaciones interiores de carácter informativo..... | 209 |
| 3.2 Publicación de Anuncios en el “Tablón del Empleado” de la web RICA. | 210 |
| 3.3 Publicaciones en la Sede electrónica de la CARM..... | 211 |
| 3.4 Redes sociales y web | 211 |

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

| | |
|--|-----|
| TABLA 1. INFORMES SOBRE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS..... | 21 |
| GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN 2018-2022 NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CUYOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS HAN SIDO OBJETO DE REVISIÓN E INFORME POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS..... | 31 |
| TABLA 2. PROCESO DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA..... | 35 |
| TABLA 3. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES EN LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD 2022..... | 161 |
| GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD 2016-2022..... | 162 |
| TABLA 4. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS E INCIDENCIAS EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD..... | 162 |
| TABLA 5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS EN 2022..... | 163 |
| TABLA 6 CONSULTAS AEAT AUDITADAS..... | 165 |



| | |
|--|-----|
| TABLA 7 CONSULTAS CARM AUDITADAS..... | 166 |
| TABLA 8. PROCEDIMIENTOS ADAPTADOS A LENGUAJE CLARO..... | 168 |
| TABLA 9. CONSULTAS DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS 2022..... | 193 |



I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria anual se elabora por la Inspección General de Servicios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto nº 93/2012, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Inspección General de Servicios es el órgano de naturaleza horizontal que efectúa la tarea permanente de inspección de los servicios, asesoramiento, racionalización y simplificación de los procedimientos, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos.

El desarrollo de la actividad de la Inspección General de Servicios se enmarca en las funciones y competencias atribuidas por el citado Decreto nº 93/2012, de 6 de julio, así como las atribuidas por el Decreto nº 3/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2020, se aprobó la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023¹, cuyo objeto es definir las líneas y objetivos fundamentales que en materia de gobernanza pública va a impulsar y poner en marcha la Administración Regional en ese período temporal, abordando cuestiones tales como la transparencia, la participación ciudadana en la vida pública, el buen gobierno, los datos

¹ Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023, accesible en: <https://estrategiagobernanza.carm.es/>



abiertos, la evaluación de políticas públicas, la rendición de cuentas, la calidad y el servicio a la ciudadanía o la simplificación y modernización administrativa.

Muchos de los aspectos recogidos en la referida estrategia guardan relación directa con las funciones atribuidas a la Inspección General de Servicios.

Asimismo, en noviembre de 2020 se aprobó el Plan General de Inspección de la Inspección General de Servicios para el período 2020-2023², como instrumento de planificación de las actuaciones inspectoras de carácter ordinario, en desarrollo de algunos objetivos estratégicos y líneas de actuación previstos en la Estrategia de Gobernanza Pública, desglosa las concretas acciones a ejecutar por la Inspección General de Servicios hasta 2023, así como también los criterios para efectuar su seguimiento y evaluar su desarrollo y resultados.

El Plan General de Inspección recoge la misión, visión y valores de la Inspección General de Servicios, destacando como visión que la Inspección General de Servicios aspira a actuar como motor del cambio hacia una Administración moderna, avanzada a nivel tecnológico y cercana al ciudadano, convirtiéndose en actor primordial en la modernización de las estructuras y procedimientos administrativos de la CARM.

De otro lado, la Agenda España Digital 2025, que persigue la Transformación Digital del país para conseguir un objetivo transversal y fuertemente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas: romper con la brecha digital y acercar la Administración al ciudadano, para lograr instituciones sólidas, lo cual se valora especialmente necesario tras las carencias reveladas a raíz de la situación excepcional

² Resolución de 13 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Plan General de Inspección de la Inspección General de Servicios para el periodo 2020-2023, adoptado en su sesión de 12 de noviembre de 2020 (BORM nº 270 de 20/11/2020) accesible en:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2021/numero/925/pdf?id=791471>



derivada de la pandemia de la COVID-19. En este sentido la Inspección General de Servicios muestra su compromiso de promover la transformación de la relación digital de la Administración Pública Regional con la ciudadanía y las empresas, mediante la modernización de los servicios digitales prestados por aquella, para ello, dentro del ámbito de las funciones que tiene atribuidas por los apartados c, d y h del artículo 5 de su Reglamento regulador, el Decreto nº 93/2012, desarrolla actuaciones en torno al desarrollo de programas de simplificación administrativa y el impulso del proceso de incorporación de las tecnologías de la información a la actuación administrativa, con el objetivo de conseguir una administración electrónica completa que provoque una verdadera reducción de cargas administrativas, y la adaptación de los canales electrónicos para lograr un uso masivo, eficaz y seguro por ciudadanía y empresas.



II.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ANUALIDAD 2022

Siguiendo la sistemática del Plan General de Inspección 2020-2023, las actuaciones de la Inspección General de Servicios durante la anualidad 2022 se agrupan en las siguientes áreas de inspección:

- A. Administración electrónica y modernización administrativa.
- B. Simplificación de los procedimientos administrativos.
- C. Gestión y fomento de la Plataforma de Interoperabilidad.
- D. Reducción de trabas burocráticas para el tejido empresarial.
- E. Accesibilidad y usabilidad.
- F. Mejora regulatoria y simplificación normativa.
- G. Planificación y evaluación de políticas públicas.
- H. Dirección por objetivos y medición de cargas de trabajo de unidades.
- I. Calidad de los servicios.
- J. Protección de datos.
- K. Ética, integridad pública y prevención de la corrupción.
- L. Innovación y cambio cultural.
- M. Gestión de alianzas y participación en órganos colegiados
- N. Otras actuaciones inspectoras.



A.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, provocó una profunda transformación en los procesos de trabajo, en el desarrollo de los procedimientos administrativos, en las relaciones interadministrativas, así como en las relaciones de los ciudadanos y empresas con las Administraciones Públicas, resultando imprescindible implantar servicios y herramientas de administración electrónica en la CARM.

En este escenario, como antecedente en el ámbito de la Administración Pública de la CARM se aprobó el *Plan Estratégico de Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM)*³. Dicho Plan tenía el doble objetivo, por un lado, de dar respuesta a las obligaciones establecidas en las Leyes 39/2015 y 40/2015, en materia de administración electrónica, y por otro lado, de propiciar la consecución de una administración más eficiente, más cercana, más accesible y transparente. Asimismo, el anterior Plan de Inspección 2016-2018 incluía, entre sus áreas de actuación, el seguimiento y control de las actuaciones que competen a las distintas Consejerías y Organismos para la implantación de los servicios de administración electrónica disponibles, así como el apoyo y asesoramiento en esta materia.

³ [Plan Estratégico de Administración Electrónica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)



Dicha labor se ha venido realizando desde entonces por la Inspección General de Servicios, y a la vista del nivel actual de implantación y madurez de los servicios electrónicos, el vigente Plan General de Inspección 2020-2023, considera necesario extender para el periodo temporal de este Plan.

De igual manera, la Estrategia de Gobernanza Pública de la CARM 2020- 2023 en la línea estratégica “Modernización y simplificación administrativa” con el objetivo Estratégico de “Mejorar la usabilidad y la accesibilidad de los servicios de administración electrónica” se incluyen varias medidas dirigidas a mejorar y facilitar los servicios de administración electrónica ofrecidos a los ciudadanos, entre ellas, la medida A.04 “Mejora de las funcionalidades y servicios de administración electrónica, la medida A.07 “Registro de Apoderamientos” y la medida A.08 “Registro de Funcionarios Habilitados”. Estas medidas comprenden diversas acciones, como son la autorización de integración de nuevos servicios en la sede electrónica de la CARM, la aprobación de nuevos formularios electrónicos específicos en la sede electrónica y la realización del análisis funcional de las herramientas de administración electrónica, etc.

De modo que, en cumplimiento de la normativa básica de administración electrónica, así como en el marco de las áreas contempladas en el Plan General de Inspección, y en ejecución de las medidas y acciones de la Estrategia de Gobernanza señaladas anteriormente, a continuación, se describen las actuaciones realizadas por la Inspección General de Servicios en el área de administración electrónica durante el ejercicio 2022.

1. Ámbitos de actuación del área de administración electrónica y modernización administrativa.



Las actuaciones de la Inspección General de Servicios en el área de administración electrónica y modernización se sistematizan en los siguientes ámbitos:

- 1. Ámbito de control y verificación de la política de administración electrónica:** consiste en el seguimiento y control de la implantación de las medidas de administración electrónica, en relación con las actuaciones que competen a cada Consejería y Organismo Autónomo para que tengan disponibles en todos sus procedimientos las herramientas y servicios electrónicos, de cara a la implantación del expediente electrónico y a la tramitación íntegramente electrónica de los procedimientos, así como el cumplimiento de las previsiones contenidas en las leyes administrativas 39/2015 y 40/2015.
- 2. Ámbito de apoyo y consultoría en la implantación de los servicios de administración electrónica, tanto en el aspecto jurídico como organizativo:** por un lado, se concreta en la tarea permanente de resolución de consultas efectuadas por los órganos directivos y servicios gestores, tanto en relación a los procedimientos que tramitan, como sobre otras cuestiones más generales relacionadas con el establecimiento de los propios servicios y herramientas electrónicas. Por otro lado, incluye el asesoramiento a la propia Dirección General competente en materia de informática respecto a las nuevas funcionalidades y servicios corporativos de administración electrónica.
- 3. Ámbito de promoción e impulso del proceso de incorporación de las tecnologías de la información a la actuación administrativa:** consiste en fomentar e incrementar los servicios de administración electrónica, impulsar la automatización de la actuaciones administrativas, y promover aquellas actuaciones dirigidas a garantizar la autenticidad, fiabilidad, integridad, interoperabilidad, disponibilidad y acceso de los documentos electrónicos. También comprende la puesta en marcha de aplicaciones y herramientas



corporativas como los Registros de Apoderamientos y de Funcionarios Habilitados, así como la mejora de las funcionalidades de la herramienta corporativa de Definición de Expediente Electrónico (DEXEL) y la herramienta para la gestión de Expediente y Documento Electrónico (DELFO), en colaboración con la Dirección General competente en materia de informática, de cara a la implantación del expediente electrónico y la tramitación electrónica de los procedimientos.

4. **Ámbito de actualización de los servicios y procedimientos ofrecidos en la sede electrónica de la CARM:** consiste en el impulso de la actualización permanente de la información relativa a los procedimientos administrativos en la sede electrónica, instando a las unidades responsables de los mismos a realizar las actualizaciones de contenidos. Así como actualizar la información relativa a los servicios ofrecidos a la ciudadanía en la sede electrónica. Especialmente, se incluye también la revisión y aprobación de los nuevos formularios electrónicos que se integren en la sede electrónica.

2. Desarrollo de actuaciones en el área de administración electrónica y modernización administrativa durante 2022.

En los diferentes ámbitos descritos anteriormente se han desarrollado las siguientes actuaciones:



2.1 Ámbito de control y verificación de la política de administración electrónica.

Realización de reuniones periódicas para el control del estado de ejecución de los proyectos de administración electrónica con la Dirección General competente en materia de informática. El objeto de las reuniones consiste en realizar el seguimiento y control en relación con las acciones que se llevarán a cabo para la correcta ejecución de las diferentes actuaciones de administración electrónica, así como el asesoramiento jurídico que demandan los proyectos.

2.2 Ámbito de apoyo y consultoría jurídico-administrativo en la implantación de la administración electrónica.

Emisión de Informes consultivos a instancia de los órganos directivos o servicios gestores, y resolución de las consultas jurídico-procedimentales dirigidas a la Inspección General de Servicios.

- Informe sobre Proyecto de Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia, por la que se crea el sello electrónico de Entidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



2.3 Ámbito de promoción e impulso del proceso de incorporación de las tecnologías de la información a la actuación administrativa:

La Inspección General de Servicios ha realizado las siguientes actuaciones de impulso:

- Puesta en producción del Registro de Funcionarios Habilitados: elaboración de la Resolución del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha del Registro de Funcionarios Habilitados en la CARM.
- Registro de Apoderamientos: elaboración de un nuevo manual del Registro de Apoderamientos.
- Elaboración del documento de definición del servicio de acceso electrónico de los interesados a sus expedientes: redefinición del servicio.
- Comunicación a los Centros Directivos nuevo sistema de gestión de permisos para la realización de las notificaciones electrónicas, pasando de una autorización orgánica a otra nominal.
- Puesta en producción de una nueva funcionalidad en la aplicación corporativa Presentador para que los interesados no tengan que presentar nuevamente documentos (anexos) junto a la solicitud que hayan sido presentados con anterioridad, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015.



- Modificación de la aplicación Corporativa Presentador para la mejora en el proceso de pago electrónico de las tasas que deben de abonarse con la solicitud de inicio de los procedimientos.

2.3.1.- Revisión de funcionalidades en la herramienta corporativa “DEXEL”.

El buen funcionamiento de los servicios electrónicos ofrecidos a los ciudadanos, requiere la realización continua de actuaciones de mejora en las herramientas internas que configuran dichos procedimientos administrativos (DEXEL), que tienen su reflejo en la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM y en la sede electrónica de la CARM.

En colaboración con la Dirección General competente en materia de informática, se han realizado las siguientes actuaciones relacionadas con la herramienta informática para la Definición de Expediente Electrónico “DEXEL”, necesaria para la tramitación de los expedientes electrónicos en los procedimientos administrativos de la CARM:

- Posibilitar la definición de aquellos procedimientos en los cuales se permitirá la presentación electrónica de grandes archivos por los interesados.
- Definición de nuevas funcionalidades para la gestión de los procedimientos comunes.

2.3.2.- Puesta en marcha de la herramienta para la gestión de Expediente y Documento Electrónico (DELFO).

En 2022 se ha realizado en coordinación con la Dirección General General competente en materia de Informática, la puesta en marcha de la herramienta para la gestión de



Expediente y Documento Electrónico (DELFO). DELFO es una aplicación que proporciona las operaciones necesarias para gestionar el expediente Electrónico.

DELFO es una aplicación de propósito general, es decir, orientada a los procedimientos y departamentos tramitadores que no disponen de aplicación sectorial para ello, y que permite acceder a SANDRA y otras utilidades de Administración Electrónica, como las notificaciones, certificados de interoperabilidad, etc.

Con ocasión de la puesta producción de la herramienta DELFO, por la inspección General de Servicios se han realizado Jornadas informativas y de presentación de esta herramienta en todas las Consejerías y OOA, así como el envío de comunicaciones a los centros directivos informando acerca de su entrada en producción.

2.4 Área de actualización y revisión de los servicios y procedimientos administrativos ofrecidos en la sede electrónica de la CARM, e integración de nuevos formularios electrónicos en la sede electrónica.

2.4.1.- Revisión de contenidos de la Sede electrónica de la CARM.

En relación con la sede electrónica de la CARM, durante 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Definición de la nueva estructura de contenidos de la sede electrónica.



- Propuesta de nueva estructura de contenidos de la Carpeta Ciudadana.

2.4.2.- Revisión e informe sobre integración y aprobación de nuevos formularios electrónicos en la sede electrónica de la CARM.

La integración de nuevos formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la CARM requiere no solo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto nº 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sino también la comprobación material de otros extremos, como son: el correcto funcionamiento del formulario mediante la realización de simulaciones en el entorno de preproducción, y la correspondencia entre el formulario electrónico y la configuración del procedimiento administrativo en la herramienta DEXEL.

La Inspección General de Servicios ha emitido los informes previos a la aprobación y publicación en la sede electrónica de los formularios de solicitud electrónicos específicos, conforme al artículo 59 del Decreto nº 302/2011, de 25 de noviembre. En 2022 se ha solicitado la aprobación de 82 formularios electrónicos específicos, emitiéndose los correspondientes informes, los cuales se muestran en la siguiente tabla.



TABLA 1. INFORMES SOBRE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS.

| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|---------------|--|--|---------------------------------|
| 3472 | Solicitud de informe/consulta invasión del dominio público viario de parcelas colindantes con carreteras de la CARM | Fomento e Infraestructuras | DG. Carreteras |
| 5822 | Comunicación previa y modificaciones al Registro de Productor de Residuos Peligrosos de menos de 10Tm/año (Pequeño Productor de Residuos Peligrosos) | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | DG. Medio Ambiente |
| 1662 | Autorización de traslado de cadáveres y restos mortales | Salud | D.G. Salud Pública y Adicciones |
| 5443 | Gestión de desfibriladores semiautomáticos externos | Salud | D.G. Salud Pública y Adicciones |
| 1957 | Solicitud de Certificado de datos de vacunas incluidas en calendario | Salud | DG. Salud Pública y Adicciones |
| PETIDOC | Trámite específico DI 801-PETIDOC | IMAS | Dirección Gerencial del IMAS |
| JUSTIFICACION | Trámite específico DI 831-JUSTIFICACIÓN | IMAS | Dirección Gerencial del IMAS |
| 428 | Programa Mixto de Empleo-Formación | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | SEF |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|--|---|
| 203 | Informe de esfuerzo de Integración social de Personas Inmigrantes | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | Secretaria General |
| 843 | Oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Administración Regional | Educación y Cultura | DG RHHH |
| 1920 | Concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios | Educación y Cultura | DG. de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación |
| 1731 | Autorización o Declaración Responsable en Servidumbre de Protección de Costas. | Fomento e Infraestructuras | DG. De Movilidad y Litoral |
| 1770 | Certificado de conformidad de los registros de calidad del libro del edificio | Fomento e Infraestructuras | D.G. Arquitectura |
| 391 | Solicitud de Licencia Sindical/Modificación/Revocación/Cesión de crédito", para poder iniciar la tramitación de los expedientes a través de la herramienta EXPERGES | Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | D.G. Función Pública |
| 2619 | Convenio de Colaboración Tipo de la CARM con Fundaciones, Asociaciones y ONGs sin fines de lucro | Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | D.G. Función Pública |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|--|---|---|
| 1412 | Protocolo de Acoso Sexual | Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | D.G. Función Pública |
| 2492 | Solicitud de autorización asamblea sindical | Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | D.G. Función Pública |
| 3781 | Ayudas destinadas a la Elaboración del Libro del Edificio y redacción de proyectos para la rehabilitación de los edificios existentes | Fomento e Infraestructuras | DG. Vivienda |
| 3072 | Presentación de Garantías económicas para instalaciones de producción para acceso y conexión a las redes de distribución y transporte | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Energía y Actividad Industrial y Minera |
| 2645 | Rehabilitación de la condición de personal funcionario de carrera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (excepto personal estatutario y docente) | Presidencia, Turismo y Deportes | D.G. Función Pública |
| 720 | Solicitud de Arbitraje de Consumo | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Consumo y Artesanía |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 721 | Solicitud de adhesión al sistema Arbitral de Consumo | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Consumo y Artesanía |
| 3053 | Oferta de plazas a concertar en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad | IMAS | Dirección Gerencial del IMAS |
| 2120 | Pruebas Selectivas y Listas de Espera derivadas de las mismas del Sector Administración y Servicios | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |
| 3775 | Programa de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías | Fomento e Infraestructuras | DG. Movilidad Territorial |
| 3625 | Concierto social para la ocupación de plazas y prestación de servicios en materia de protección y reforma del menor | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG. Familias y Protección Menores |
| 1482 | Jubilación de personal empleado público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (excepto personal docente y estatutario) | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|--|---|
| 710 | Comunicación previa de Inscripción y otros trámites de establecimientos alimentarios de venta directa al consumidor final | Salud | DG. Salud Pública y Adicciones |
| 2754 | Declaración de la situación administrativa de servicios especiales del personal funcionario de carrera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia excepto personal estatutario y docente | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |
| 3276 | Protocolo para la Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional. | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |
| 723 | Registro de Sociedades Cooperativas para su integración en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la CARM. | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Economía Social y Trabajo Autónomo, |
| 3694 | Registro Operador Agroambiental | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | DG. Agua |
| 3825 | Subvención con compromiso de contratación | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | SEF |
| 3783 | Ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas | Fomento e Infraestructuras | DG. Vivienda |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|--|--|
| 3898 | Ayudas para la mejora de eficiencia energética y producción de energía renovable en comunidades de regantes y documentación relacionada | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | DG. Agua |
| 2689 | Subvenciones a entidades del tercer sector para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG. Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector |
| 3018 | Procedimiento de despido colectivo, suspensión de contratos y reducción de jornada | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Diálogo Social y Bienestar Laboral |
| 3914 | Ayudas a las actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Edificio | Fomento e Infraestructuras | DG. Vivienda |
| 1365 | Autorización de impartición de certificados de profesionalidad no financiados con fondos públicos | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | SEF |
| 3931 | Subvenciones de proyectos de formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | SEF |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|--|--|
| 831 | Contratación de profesores especialistas para su integración en el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la CARM | Educación | DG. Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación |
| 1184 | Ayudas al Desarrollo Rural, para la gestión y desarrollo de las ayudas contempladas en el PDR | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | DG. Política Agraria Común |
| 1958 | Solicitud de cambio de domicilio en el registro de vacunas y otros programas de salud pública | Salud | DG. Salud Pública y Adicciones |
| 3590 | Admisión a Cursos de especialización de Formación Profesional | Educación | DG. Formación Profesional e Innovación |
| 3934 | Ayudas al alquiler de vivienda «Bono Alquiler Joven» | Fomento e Infraestructuras | DG. Vivienda |
| 2453 | Solicitud de descuento en nómina al personal de la Administración Pública Regional de aportaciones solidarias a entidades sin ánimo de lucro, | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |
| 2448 | Subvenciones a Entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7% IRPF e IS tramo autonómico | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector |
| 3876 | Ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables | IMAS | DG. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|--|--|---|
| 834 | Homologación de Acciones Formativas en materia Agroalimentaria, Medioambiental y de la Pesca | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | D.G. Agricultura, Industrias Alimentarias y Cooperación Agraria |
| 1149 | Registro de Órganos de Representación del personal al servicio del sector público de la CARM | Economía, Hacienda y Administración Digital | DG. Función Pública |
| 3780 | Ayudas implantación instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía | Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía | DG. Energía y Actividad Industrial y Minera |
| 3494 | Formulario de manifestación de interés en el desarrollo de actuaciones para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o situación de dependencia. | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión |
| 1273 | Valoración de la necesidad de atención temprana y reconocimiento del derecho al servicio de atención temprana | IMAS | DG. Personas con discapacidad |
| 1532 | Comunicación de adhesión al programa Corresponsales Juveniles para centros educativos y Ayuntamientos de la Región de Murcia. | Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes | DG. Juventud |
| 3972 | Programa educativo "Procuadros" | Educación | DG. FP e Innovación Educativa |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|-----------------|--|
| 3966 | Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | Educación | DG. Centros Educativos e Infraestructuras |
| 3460 | Acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de enfermería | Salud | DG. Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano |
| 3941 | Programa Educativo "Sistema de Enseñanza Digital en el Aula (SENDA) | Educación | DG. FP e Innovación Educativa |
| 3743 | Programa Educativo "STARS MURCIA | Educación | DG. FP e Innovación Educativa |
| 3981 | Programa Educativo "PIONEROS DE LA AVIACIÓN". | Educación | DG. FP e Innovación Educativa |
| 3183 | "Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de Origen Animal (POAS)". | Salud | D.G. Salud Pública y Adicciones |
| 3968 | Concurso excepcional de estabilización para cuerpos docentes no universitarios | Educación | DG. Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación |

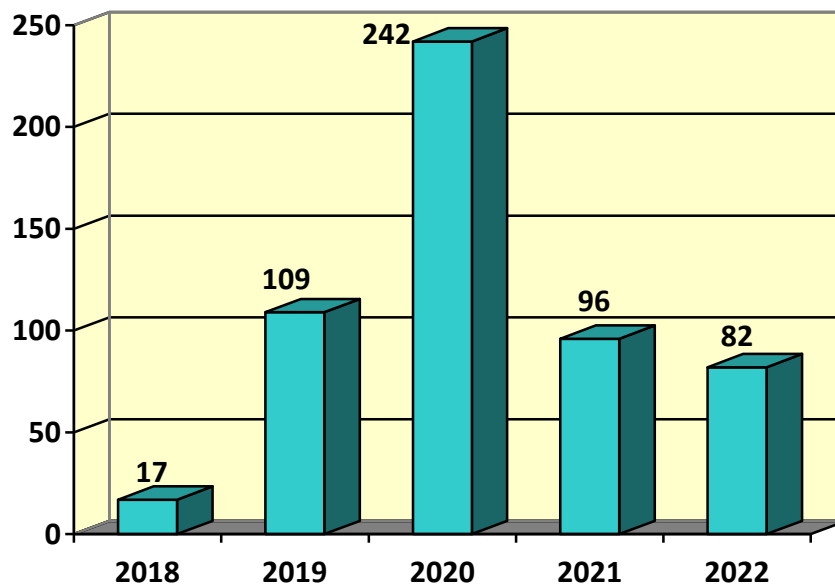


| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|---|---|---|
| 3876 | Ayudas destinadas a la ejecución del programa para la emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Mujer, Igualdad , LGTBI, Familias y Política Social | DG. De Pensiones, Valoraciones y Programas de Inclusión |
| 3494 | Subvenciones a conceder directamente por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia y el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) por estar previsto nominativamente en la normativa | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG. de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector |
| 2292 | Pruebas selectivas del Servicio Murciano de Salud | Servicio Murciano de Salud | DG. de Recursos Humanos |
| 3729 | Actuaciones sanitarias en espectáculos taurinos | Salud | DG. de Salud Pública y Adicciones |
| 2470 | Denuncias, Consultas y petición de Informes de Seguridad Alimentaria y Zoonosis | Salud | DG. de Salud Pública y Adicciones, |
| 4023 | Ayudas a las personas beneficiarias en régimen de protección temporal afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes | Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social | DG. de Pensiones, Valoraciones y Programas de Inclusión |



| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO | CONSEJERÍA/OOAA | ÓRGANO DIRECTIVO |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 2391 | Notificación de la puesta en el mercado nacional de complementos alimenticios y alimentos para grupos específicos de población, para su inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos (RGSEAA) | Salud | DG. de Salud Pública y Adicciones |
| 915 | Autorización sanitaria de los establecimientos de tatuaje y piercing de la Región de Murcia | Salud | DG. de Salud Pública y Adicciones |
| 3722 | Comunicación de recogida de datos para control del volumen del agua utilizado en zonas del Mar Menor y su entorno | Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente | DG. del Agua |

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN 2018-2022 NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CUYOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS ESPECÍFICOS HAN SIDO OBJETO DE REVISIÓN E INFORME POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.





B.- ÁREA DE SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Para la consecución de una Administración eficiente, el proceso de implantación de soluciones tecnológicas en materia de administración electrónica y la modernización de los servicios administrativos debe ir acompañado de otras medidas dirigidas a la revisión y simplificación de los procedimientos administrativos, de modo que conlleve una reducción de las cargas administrativas soportadas por la ciudadanía, la eliminación de actuaciones que no aporten valor y la agilización de la tramitación administrativa aparejada a la reducción de tiempos de respuesta.

Conscientes de lo anterior, la Inspección General de Servicios ha iniciado una nueva etapa de simplificación de todos los procedimientos administrativos de la Administración Regional desde una nueva perspectiva bajo la siguiente premisa: no basta con eliminar todas aquellas actuaciones innecesarias o que no aporten valor, sino que es preciso introducir en los procesos aquellas soluciones técnicas que verdaderamente agilicen la tramitación de los procedimientos. Dicho proceso se desarrolla con carácter horizontal en todas las unidades administrativas de la Administración Regional durante todo el periodo de vigencia del Plan General de Inspección 2020-2023, y cuenta con el apoyo, asesoramiento técnico y supervisión del personal de la Inspección General de Servicios.

En el mismo sentido, la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023 en su línea estratégica “Modernización y simplificación administrativa” incluye el objetivo específico de “Revisión y simplificación de los procedimientos administrativos para simplificarlos, reduciendo las cargas administrativas para los interesados así como sus costes” con la medida A.01



“Simplificación de procedimientos administrativos” consistente en el desarrollo de un proceso de simplificación y modernización de todos los procedimientos de la Administración regional. Esta medida A 01 comprende diversas acciones, entre ellas, la elaboración y aprobación de la metodología de simplificación de procedimientos, la puesta en producción de la aplicación informática MADRE, la revisión y definición de los procedimientos en la aplicación de definición de expediente electrónico (DEXEL), uniformar la gestión, trámites y documentos de los procedimientos, y el desarrollo en sí mismo del proceso de simplificación en todas las Consejerías y Organismos de la Administración Regional.

En cumplimiento de dichos objetivos y medidas, se inició el proceso en el ejercicio 2020 con la elaboración de las “Directrices para la simplificación administrativa y normativa de los procedimientos administrativos”, aprobadas mediante Resolución del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de fecha 4 de mayo de 2020 (BORM de 12 de junio de 2020), seguidas de la puesta en marcha de la aplicación informática corporativa denominada “MADRE” que presta el apoyo tecnológico al proceso de simplificación, y el desarrollo del proyecto piloto de simplificación administrativa en varias Direcciones Generales. Durante el ejercicio 2021 el proceso de simplificación se extendió a la totalidad de Consejerías y Organismos de la Administración regional, continuando durante el presente ejercicio 2022.

Las actuaciones realizadas en 2022 se describen a continuación.



Actuaciones realizadas en el marco del Proceso de simplificación administrativa y normativa de los procedimientos administrativos de la CARM.

El proceso de simplificación administrativa se ha desarrollado durante 2022 en todas las Consejerías y Organismos de la CARM. Para su ejecución, se ha designado un inspector actuante en cada una de las Consejerías y Organismos, cuyas funciones principales, entre otras, consisten en:

- Dirigir e impulsar el proceso de simplificación.
- Prestar asesoramiento a los órganos gestores y resolver aquellas dudas que pueden surgir durante su ejecución.
- Informar acerca de las funcionalidades de la herramienta corporativa MADRE, y de otras herramientas como DEXEL y DELFOS;
- Impartir formación acerca del manejo de las herramientas corporativas DEXEL y DELFOS.
- Proponer aquellas medidas y mejoras en materia de simplificación y automatización de procedimientos que se consideren necesarias.

En las siguientes tablas se muestran los principales resultados de las actuaciones realizadas en cada Consejería u Organismo en el marco del proceso de simplificación administrativa durante 2022.



TABLAS 2. PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2022

| CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | Inspección General de Servicios | 1 | 2599- Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos | Revisión de todas las medidas de simplificación administrativa y cumplimentación de las mismas en la aplicación corporativa MADRE. | Aplicación de la medida de simplificación “Sustitución de la obligación de aportar determinados documentos al procedimiento por su obtención a través de la plataforma de interoperabilidad”. Aplicación de la medida “Supresión de la Obligación de aportar determinados documentos al procedimiento”. Se suprime la solicitud del certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, ya que puede ser consultado por la Administración a través de medios electrónicos, siempre y cuando el alto cargo de su consentimiento. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE | | 1 | | Presentación del proyecto de simplificación, formación sobre la | |

21/08/2023 09:58:55
HERRERO SEAMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a607e277-c7c6-4cb1-c3a3-005056916280





| CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | | | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | aplicación MADRE y necesidad de cumplimentación de todos los campos de DEXEL para el correcto funcionamiento de la aplicación. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Oficina de la Transparencia | 2 | 2541- Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de grado y postgrado | Revisión y cumplimentación en la herramienta DEXEL de los procedimientos administrativos. | <p>Medida: Supresión de la obligación de aportar determinados documentos al procedimiento:</p> <p>Propuesta de mejora: suprimir la declaración responsable e introducirla dentro del documento "Solicitud".</p> <p>Dicha modificación también deberá hacerse efectiva en la redacción de la Orden que para el año 2023 se emita para la convocatoria de los citados premios, proponiéndose al centro gestor la redacción adecuada como propuesta de mejora del procedimiento.</p> <p>Aplicación de la medida Sustitución de la obligación de aportar documentos originales por copias.</p> <p>No se aplican el resto de medidas a este procedimiento o ya se encuentran verificadas y</p> |





| CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | cumplidas |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | 2725- Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno para centros de educación reglada no universitaria | | <p>Medida: Supresión de la obligación de aportar determinados documentos al procedimiento:</p> <p>Propuesta de mejora: suprimir, la declaración responsable ya que se encuentra incluida dentro del documento "Solicitud".</p> <p>Adecuación del procedimiento a la circunstancia de que todos los solicitantes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración.</p> <p>Medida: Sustitución de la obligación de aportar documentos originales por copias.</p> <p>Medida: Sustitución de la obligación de aportar determinados documentos al procedimiento por su obtención a través de la plataforma de interoperabilidad.</p> <p>Se propone que todos aquellos certificados que deben aportar los centros privados y los privados concertados sean consultados a través</p> |





| CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | de la plataforma de interoperabilidad. El resto de medidas no aplican a este procedimiento. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | 3649 “Subvenciones destinadas a entidades ciudadanas, para la realización de proyectos de promoción de la participación ciudadana” | | Revisión de medida Supresión de la obligación de aportar determinados documentos al procedimiento: El resto de medidas 2 a 11 o no aplican o ya están verificadas. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | 3017 “Participación Ciudadana” | Propuesta de Mejora: Se propone que dentro del apartado de DEXEL modelo para presentación, incluir un modelo lo más genérico posible de participación ciudadana Se propone incluir dentro del apartado de DEXEL Información, como continuación de todo lo indicado: | |





CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|-------------------------------------|----------------------|--|--|---|
| | | | | -Formular solicitudes y propuestas de iniciativas ciudadanas de regulación reglamentaria y de actuación política (art. 25 y 26 del Decreto 187/2018) a través del apartado presentación de solicitudes de esta Sede Electrónica. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA | Servicio de Protección Civil | | 3787 Reconocimiento de acciones formativas en materia de protección civil organizadas por entidades locales para el voluntariado. | Formación sobre la aplicación MADRE y necesidad de cumplimentación de todos los campos de DEXEL para el correcto funcionamiento de la aplicación. Asistencia en la configuración del procedimiento que ya se encuentra activo en sede electrónica. | Identificación y alta de nuevos procedimientos en DEXEL y en la Guía de Procedimientos y Servicios. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad | 10 | | Para todos los procedimientos: -Revisión y cumplimentación de todos los procedimientos en la aplicación DEXEL y MADRE. -Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. -Revisión de trámites y del flujograma de todos los procedimientos. -Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. - Se proponen cambios en las Órdenes de convocatoria que se aprueben para adaptar a las medidas de simplificación propuestas. | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 815 Admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de la Región de Murcia, para acceder a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional | | 815 Supresión de obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio mediante Plataforma de Interoperabilidad: Certificado de discapacidad de CCAA. Se elimina la consulta de títulos no universitarios, por no contener información sobre las calificaciones obtenidas. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 1125 Admisión de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Básico en centros docentes sostenidos con fondos públicos. | Revisión de documentación y certificados a obtener en Plataforma de Interoperabilidad. | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 1342 Pruebas de obtención de títulos de FP | Revisión de documentación y certificados a obtener en Plataforma de Interoperabilidad. | 1342 Supresión de obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio mediante Plataforma de Interoperabilidad: certificados de Familia Numerosa y Discapacidad de CCAA; títulos universitarios y no universitarios. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 4839 Admisión a ciclos formativos GM y GS. Formación profesional en oferta modular | Revisión de documentación y certificados a obtener en Plataforma de Interoperabilidad. | 8439 Supresión de obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio mediante Plataforma de Interoperabilidad: DNI y residencia. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|---|---|----------------------|---|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 1174 Subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la modalidad Adaptada y Especial | | 1174 Se suprimen los documentos CIF y acreditación de la representación, así como la designación de otro representante junto con la solicitud. Se suprime el requisito de aportación de documentación justificativa para la realización de pagos anticipados, en consecuencia, se eliminan todos los documentos de dicha fase. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 400 Convocatoria de proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros públicos que impartan formación profesional del sistema educativo | | 400 Se suprime la solicitud como documento anexo. Se propone eliminar la Declaración Responsable sobre la persona designada para representar al centro, y su sustitución por un campo del formulario de solicitud. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|----------------------|---|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | en la Región de Murcia | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 419 Convocatoria de proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros privados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia | | 419 Se suprime la solicitud como documento anexo. Se propone eliminar la Declaración Responsable sobre la persona designada para representar al centro, y su sustitución por un campo del formulario de solicitud. Se propone suprimir la ficha de proyecto (anexo II) y el proyecto (anexo VI) y sustituir por un campo del formulario de solicitud. Supresión del trámite de audiencia y la publicación en el tablón. Supresión del informe del equipo técnico y sustitución por el acta de la Comisión evaluadora. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 2463 Admisión Modular Formación Profesional Básica | | 2463 Se elimina la exigencia de aportar el certificado de residencia, por no proceder en este procedimiento la justificación de dicho requisito. Se elimina la exigencia de aportar el documento DNI, y se sustituye por la obtención a través de Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Servicio de Formación Profesional | | 1263 Proceso de Admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial. | | 1263 Supresión de los documentos "Propuesta del centro" y "consentimiento de los padres o tutores" al estar incluidos ambos en el "Dictamen de escolarización". |
| DIRECCIÓN | Subdirección | | 3596 | Reformulación de los procedimientos del | 3596 Adaptación del formulario electrónico: |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|---|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | General de Formación Profesional y Educación Permanente Instituto de las Cualificaciones ICUAM | | Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia. | <p>ICUAM para su adaptación a la normativa estatal que exige convocatorias permanentemente abiertas.</p> <p>Reformulación del formulario de solicitud electrónica específica para su adaptación a la normativa estatal que exige convocatorias permanentemente abiertas.</p> <p>Revisión del texto de convocatoria, así como de la documentación exigida al interesado.</p> <p>Revisión del flujograma del procedimiento con la finalidad de diseño de la aplicación informática de gestión del procedimiento PREAR.</p> <p>Propuesta de creación de sello electrónico para firma de actuaciones automatizadas del procedimiento PREAR.</p> | <p>sustitución de aportación de documentación por la inclusión de información en el formulario.</p> <p>Identificación de actuaciones administrativas automatizadas para su firma por sello de órgano, en lugar de firma manual.</p> |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente Instituto de las Cualificaciones ICUAM | 4 | 4017 Ayudas PREAR | Revisión del texto de convocatoria de ayudas. Revisión de la documentación a aportar por el interesado | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | 10 | | Para todos los procedimientos: -Revisión y cumplimentación de todos los procedimientos en la aplicación DEXEL y MADRE. -Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. -Revisión de trámites y del flujograma de todos los procedimientos. | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|----------------------|---|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | <p>-Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> <p>- Se proponen cambios en las Órdenes de convocatoria que se aprueben para adaptar a las medidas de simplificación propuestas.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | | | 865 y 866 Revisión del borrador de Orden por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música y danza | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN | Subdirección General de Innovación y | | 866 Admisión y matriculación del alumnado en los | Revisión del texto de convocatoria y documentación a aportar por el interesado. | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------|---|---|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| PROFESIONAL E INNOVACION | Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | | conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia | | |
| | | | 865 Admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia | Revisión del texto de convocatoria y documentación a aportar por el interesado. | |
| | | | 1636 Admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño | | 1636 Supresión de documentación del interesado que figura duplicada en la información que aparece en la sede electrónica, pues el DNI/NIE y las titulaciones aparecen como certificados a obtener mediante el uso de Plataforma y como documentación a presentar por el interesado. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | Supresión de la exigencia del certificado de nacimiento. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | | 485 Programa Horarios Integrados para Enseñanzas Profesionales de Música y Educación Secundaria | | 845 Se propone como documento a obtener de oficio, la certificación académica cuando ésta procede del propio conservatorio. Solo se aporta cuando procede de otro centro. |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---|---|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | | 1314 Premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales de la Región de Murcia. | Revisión de convocatoria y documentación | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial | | 3419 Prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño | Revisión de convocatoria y documentación | |
| DIRECCIÓN | Subdirección | | | Se realizan indicaciones generales para la | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|----------------------|--------------------------|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | <p>General de Innovación y Atención a la Diversidad</p> <p>Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial</p> | | | <p>revisión por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial del resto de procedimientos relativos a enseñanzas deportivas:</p> <p>486 Pruebas específicas de acceso al grado medio y grado superior de Hípica</p> <p>492 Prueba específica de acceso a Buceo Deportivo</p> <p>1154 Prueba específica de acceso de Atletismo</p> <p>1174 Pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de Salvamento y Socorrismo</p> <p>1226 Admisión y matrícula para el acceso al Ciclo Final de Grado Medio de las Enseñanzas de Fútbol</p> <p>1262 Prueba específica de acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de Vela con</p> | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|----------------------|--------------------------|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | <p>Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre</p> <p>2938 Pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y Formaciones Deportivas</p> <p>3537 Pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de enseñanzas deportivas de Piragüismo y ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de Piragüismo en Aguas Bravas y Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | <p>Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad</p> <p>Servicio de Programas</p> | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>-Formación general en la herramienta DEXEL y sus diferentes funcionalidades.</p> <p>-Formación herramienta MADRE.</p> <p>-Formación solicitud autorizaciones para</p> | |





| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | Educativos | | | <p>uso de Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>-Presentación general de la herramienta DELFOS.</p> <p>-Explicación Protección de Datos y Registro de Actividades de Tratamiento.</p> <p>-Depuración de procedimientos del Servicio.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Programas Educativos | 6 | 2612 Proyectos Educación para la Salud. | Revisión de los procedimientos que se corresponden con Programas Educativos; 2723, 3981, 3743, 3256 y 3973. | |





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|---|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad Servicio de Programas Educativos | | 186 Matrícula Pruebas de Certificación 4º ESO SELE o Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras, Nivel Intermedio B1 y B2 de inglés o Nivel Intermedio B1 de francés | | 186 -Revisión del procedimiento y documentación exigida. Se propone como documento a obtener por Plataforma de Interoperabilidad, los certificados de discapacidad de la CARM y de CCAA, eliminando en consecuencia la obligación de aportarlo por el interesado. -Revisión del formulario de solicitud electrónica. Inclusión como campos del formulario la solicitud de adaptaciones para la realización de las pruebas, y en consecuencia supresión del documento de solicitud de adaptación. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION | Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad. | | 283 Atención educativa domiciliaria | -Formación general en la herramienta DEXEL y sus diferentes funcionalidades. -Revisión del estado de los procedimientos en DEXEL para su depuración. Cumplimentación del procedimiento en MADRE y en DEXEL. | 283 Revisión de los anexos de la Orden a presentar por los interesados, y sustitución de aquellos que se corresponden con trámites en la aplicación de gestión que están elaborando. Supresión del certificado de residencia del INE. |





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--|--|
| | | | | <p>-Revisión del texto del borrador de Orden de convocatoria.</p> <p>-Revisión del flujograma del procedimiento con la finalidad de diseño de la aplicación informática de gestión que están elaborando para este procedimiento.</p> | |

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--------------------------------|----------------------|--|--|---|
| SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTU | | 1 | Estos procedimientos han sido reasignados a los | <p>Reunión general explicando el proceso de simplificación.</p> <p>Análisis general de los procedimientos, e identificación de nuevos procedimientos</p> | Declaración responsable para la realización de obras en Servidumbre de Protección |





CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| RA | | | servicios de las direcciones generales. | que no estaban dados de alta en la Guía ni en DEXEL | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA | Servicio de Arquitectura Servicio Jurídico-administrativo | 2 | 3642 Convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el espacio público urbano. 420 - Premios de Arquitectura de la Región de Murcia. | Análisis general de los procedimientos. | Revisión de los documentos tipo DA con el objeto de reducir el número de los recogidos en la aplicación DEXEL, reclasificación de los mismos para asignarles un nombre natural. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA | Subdirección General de Vivienda | 7 | 3189 Subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia. 1228 Solicitud de calificación de vivienda de | Esta Dirección General realizó el proyecto piloto. Análisis general de los procedimientos para la gestión de los fondos Next Generation. Se proponen cambios en las Órdenes de convocatoria que se aprueben para adaptar a las medidas de simplificación | En el estudio piloto se han reducido procedimiento, especialmente de convocatorias de subvenciones en materia de vivienda. Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|---|--|--|
| | | | protección oficial de promoción privada. 2765 Solicitud de ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria). | propuestas. Revisión y cumplimentación de los procedimientos en DEXEL para la gestión de los fondos Next Generation. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS | Subdirección General de Carreteras. Servicio Tecnológico. Servicio de Proyectos y Construcción. Servicio de Conservación. Servicio de Explotación y Seguridad Vial. Servicio Jurídico- | 5 | 0325- Consulta de viabilidad de obras o instalaciones y/o emisión de informes relativos a carreteras regionales. 0570- Consulta/Autorización de actuaciones en zonas de dominio público o zonas de protección de las carreteras. | Formación sobre la aplicación MADRE y necesidad de cumplimentación de todos los campos de DEXEL para el correcto funcionamiento de la aplicación. Análisis y revisión de los procedimientos, en general, con una reunión de todos los servicios en los que se han mostrado los objetivos previstos y los instrumentos disponibles. Revisión y cumplimentación de los procedimientos en DEXEL. Análisis de los procedimientos de emisión de informe para estudiar si pasan de la | Declaración responsable para la realización de obras en Servidumbre de Protección. Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS | Administrativo. Subdirección General de Carreteras. Servicio Tecnológico. Servicio de Proyectos y Construcción. Servicio de Conservación. Servicio de Explotación y Seguridad Vial. Servicio Jurídico-Administrativo | | 3189- Subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia (2ª convocatoria). 0328- Procedimiento sancionador en materia de carreteras 0329- Servicio de Conservación Reclamación de daños ocasionados a carreteras regionales. 0331- Servicio de proyectos y Construcción Expropiación de | calificación de procedimiento a servicio. | |





| CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS | | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | terrenos para ejecución de proyectos de carreteras. 0527- Servicio de proyectos y Construcción Reversión de bienes expropiados. | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y LITORAL | Subdirección de litoral y puertos Servicio de Costas | 2 | 1731- Autorizaciones de usos y obras en Servidumbre de Protección. 0433- Declaración Responsable para la realización de obras en Servidumbre de Protección. | Análisis y revisión de los procedimientos. Revisión y cumplimentación de los procedimientos en DEXEL. | Están pendientes de modificaciones en el programa de gestión informática de las subdirecciones generales. |





CONSEJERÍA DE SALUD

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------|---|----------------------|---|---|--|
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirección Gral. Salud Ambiental y Alimentaria: SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL | | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |
| | | | 383- Notificar el primer curso de biocidas especiales o para el tratamiento de la madera, y las posteriores ediciones. SERVICIO | Se recomienda dar de alta en plataforma de interoperabilidad la consulta de los títulos no universitarios. | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirección Gral. Salud Ambiental y Alimentaria: SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL | | 708- Comunicación de apertura de piscinas de uso público. SERVICIO | | |
| | | | 1655- Informe sanitario de apertura de baños termales. SERVICIO | Se sugiere su refundición con el 6284 (Emisión de informe sanitario a proyectos de construcción, ampliación o reforma de baños termales). | |
| | | | 6284- Emisión de informe sanitario a proyectos de construcción, ampliación o reforma de baños termales. SERVICIO | | |
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirección Gral. Salud Ambiental y Alimentaria: SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL | | 1834- Notificación de torres de refrigeración y condensadores evaporativos. SERVICIO | | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 5962 - Declaración de centros que utilicen aparatos que emiten radiaciones UVA. SERVICIO | | |
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirección Gral. Salud Ambiental y Alimentaria: SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL | | 6302- Notificación de entidades públicas o privadas para impartir cursos de formación para operadores de aparatos de bronceado artificial de uso público. SERVICIO | | |
| | | | 6307 - Informe sanitario del proyecto de construcción de nueva captación, conducción, estación tratamiento, red de abastecimiento, depósito o remodelación de infraestructuras existentes. SERVICIO. | | |
| | | | 6308 - Informe de puesta en funcionamiento de una captación, conducción, estación de tratamiento agua potable, red de abastecimiento o depósito. | | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | SERVICIO | | |
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirec. Gral. de prevención, Promoción de la Salud y Adicciones. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD. | 2 | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | Se prevé refundir los procedimientos 5461, 9542 y 5443 en el 5443 , de modo que se den de baja los dos primeros. El 1958 cambia su calificación de procedimiento a servicio . |
| DG SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Subdirec. Gral. de prevención, Promoción de la Salud y Adicciones. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD. | | 1662- Autorización para traslado de restos mortales y cadáveres | | Se aprueba formulario electrónico. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|---|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 1957 - Solicitud de Certificado de datos de vacunas incluidas en calendario. SERVICIO | | Se aprueba formulario electrónico. |
| | | | 1958 - Solicitud de cambio de domicilio en el registro de vacunas y otros programas de salud pública. SERVICIO | | Se aprueba formulario electrónico. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Farmacéutica. SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN SANITARIA Y | | 3460- Acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de enfermería. | | Se aprueba formulario electrónico y se solicita el alta en plataforma de interoperabilidad de dos certificados. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|---|---|----------------------|--------------------------|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | CALIDAD ASISTENCIAL. | | | | |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | 12 | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | Se cambia la calificación del servicio 2582 que pasa a ser PROCEDIMIENTO . Se cambia la calificación de los procedimientos 2618, 2089 y 2634 , que pasan a ser SERVICIOS . Se da de baja el procedimiento 2610. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 2609- Acreditación de Comité de Ética de Investigación (CEI) y/o de Comité de Ética de Investigación con medicamentos (CEIm) | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2634- Verificación del cumplimiento de buenas prácticas clínicas. SERVICIO | | |
| | | | 2481- Transmisión de las oficinas de farmacia | Se sugiere dar de alta la consulta del IAE en la plataforma de interoperabilidad. Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. Se insertan en el modelo normalizado de solicitud dos declaraciones responsables que antes se adjuntaban de forma independiente como documentos anexos a la solicitud. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|--|----------------------|--|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 2485- Obras y modificación de local en oficinas de farmacia. | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se insertan en el modelo normalizado de solicitud tres declaraciones responsables que antes se adjuntaban de forma independiente como documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2482 - Autorización de traslado de oficina de farmacia | Se prevé la automatización de la notificación. Se detecta que no está parametrizado este procedimiento con los hechos imponderables de la tasa correspondiente y se comprometen a instar dicha parametrización. Se prevé incluir dentro del modelo normalizado de solicitud la información sobre el plazo de duración del traslado provisional. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE | | 2487 - Cierre temporal o definitivo de oficina de farmacia | Se prevé la automatización de la notificación. Se detecta que no está parametrizado este procedimiento con los hechos imponderables de la tasa | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|--|----------------------|--|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | | correspondiente y se comprometen a instar dicha parametrización y a la eliminación del justificante del pago de la tasa como documento anexo a la solicitud, una vez se culmine dicha parametrización. Se prevé incluir dentro del modelo normalizado de solicitud el texto de una declaración responsable que antes se exigía como documento anexo a la solicitud. | |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 6504- Autorización e inscripción en el registro de establecimientos relacionados con el medicamento veterinario | Ha de actualizarse el modelo normalizado de solicitud y activar en la sede la solicitud. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan los trámites innecesarios. Se crean dos solicitudes adicionales exentas de la tasa principal. |
| | | | 1886 - Autorizaciones relativas a horarios de atención al público de las oficinas de farmacia | . Se prevé la automatización de la notificación. | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 2079- Depósitos de medicamentos | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se crean dos solicitudes adicionales exentas de la tasa principal. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2565 - Puesta en funcionamiento de oficina de farmacia | Se prevé la automatización de la notificación. | |
| | | | 2567- Autorización/Modificación de Servicios de Farmacia en centros hospitalarios, centros sociosanitarios y estructuras de atención primaria. | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2600- Botiquines farmacéuticos | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2632- Autorización/Modificación de Unidades de Radiofarmacia | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 2624 - Declaración anual de oficina de farmacia singular | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 2089 - Programa de notificación de reacciones adversas. SERVICIO | | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|---|---|----------------------|---|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2582- Comunicación previa de venta a distancia al público de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción. | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| | | | 2560- Comunicación de responsable de vigilancia de productos sanitarios. SERVICIO | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| | | | 2575- Notificación de incidentes de productos sanitarios. SERVICIO | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| | | | 2626- Notificación de efectos no deseados de productos cosméticos. SERVICIO | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se eliminan los trámites innecesarios. |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|---|--|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 1680- Solicitud de medicamento extranjero. SERVICIO | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y se repasan los textos de ayuda de los que se mantienen. Se eliminan los trámites innecesarios. |
| | | | 2469- Autorización de nueva oficina de farmacia para una zona farmacéutica concreta | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se crea una nueva solicitud exenta de tasa para los interesados no sujetos al pago de la tasa. |
| | | | 2644- Participación en el concurso de méritos para adjudicación de nuevas oficinas de farmacia. | . Se prevé la automatización de la notificación. | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|---|--|----------------------|---|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2795- Procedimiento sancionador en materia de establecimientos y productos farmacéuticos. | | |
| | | | 2091- Actuaciones de control e inspección del Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica. SERVICIO | | |
| | | | 2474- Designación de local en la apertura de nueva oficina de farmacia | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales (4) por copias y se concentran dos trámites en uno. |
| | | | 2618- Acreditación para proporcionar sistemas personalizados de dispensación (SPD) en oficina de farmacia. | Se prevé la automatización de la notificación (aunque pase a servicio). Pendiente de cambiar la calificación a SERVICIO. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





CONSEJERÍA DE SALUD

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--|----------------------|---|--|--|
| | | | 2620- Elaboración de plasma rico en plaquetas. | Se prevé la automatización de la notificación (aunque pase a servicio). Pendiente de cambiar la calificación a SERVICIO. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| DG. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. | Subdirección General de Farmacia e Investigación: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. | | 2625- Acreditación para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales. | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 6505- Autorización de instalaciones de carteles indicadores y cruces adicionales en oficinas de farmacia. | Se prevé la automatización de la notificación. | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 2622- Comunicación de venta o line en oficinas de farmacia de medicamentos no sujetos a prescripción médica a través de sitios web. SERVICIO | | |
| | | | 2628- Comunicación de incidencias en el turno de urgencias de oficinas de | | |





| CONSEJERÍA DE SALUD | | | | | |
|---------------------|--------------------------------|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | farmacia. SERVICIO | | |
| | | | 2630- Solicitud de nombramiento y cese de personal farmacéutico de oficinas de farmacia. | | Se suprimen los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |

| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------|--------------------------|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | Subdirección General de Recursos Humanos. Servicio de Selección. | 3 | | Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los | El 6002 cambia su calificación de servicio a PROCEDIMIENTO. |





SERVICIO MURCIANO DE SALUD

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|---|--|--|
| | | | | <p>datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | Subdirección General de Recursos Humanos. Servicio de Selección. | | 2009- Bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud | Pendiente de solicitar el alta en plataforma de interoperabilidad de 5 certificados para su consulta. Se prevé la automatización de la notificación. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 3309- Provisión de puestos directivos del Servicio Murciano de Salud mediante procedimiento de libre designación | Pendiente de eliminar dos documentos adjuntos a la solicitud. | |
| | | | 3319- Provisión de jefaturas asistenciales y no asistenciales por el sistema de concurso de méritos del Servicio Murciano de Salud | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | | | | | |
|--|---|----------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | 3323- Procedimiento extraordinario para la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud | Pendiente de solicitar el alta en plataforma de interoperabilidad de 5 certificados para su consulta. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 3388- Procedimiento de urgencia para la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud | Pendiente de solicitar el alta en plataforma de interoperabilidad de 5 certificados para su consulta. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | | 2292- Pruebas selectivas del Servicio Murciano de Salud | Se prevé la automatización del trámite DA801 "Nombramiento personal estatutario fijo". | Se aprueba formulario electrónico específico y se dan de alta 5 certificados en plataforma de interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | Subdirección General de Recursos Humanos. Servicio de Gestión de Personal. | 1 | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información</p> | Se da de baja el 1458 . |





| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | relativa a protección de datos de carácter personal. | |
| | | | 3211 - Declaración de excedencia del personal del Servicio Murciano de Salud | Se abordan diversas cuestiones relacionadas con la descripción del procedimiento en DEXEL. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | Subdirección General de Recursos Humanos. Servicio de Planificación y Costes de Personal. | 4 | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | El 3804 cambia su calificación de procedimiento a servicio. |
| | | | 3203 - Reintegro de haberes en el Servicio Murciano de Salud | Se prevé la automatización de la notificación. | Cambia su calificación de común selectivo a específico. |
| | | | 3804 - Elaboración de la nómina del Servicio | Es un servicio interno que no da lugar a medidas de simplificación. | |





| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | | | | | |
|--|---|----------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | Murciano de Salud. SERVICIO | | |
| | | | 3549 - Ayudas del Plan de Acción Social del Servicio Murciano de Salud. | Se recomienda sustituir la resolución regulatoria del procedimiento por otra en la que jueguen un papel protagonista las declaraciones responsables como forma de acreditar determinados requisitos. | Se solicita el alta en plataforma de interoperabilidad de tres certificados. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | Subdirección General de Recursos Humanos. | 1 | 3225- Expediente disciplinario del personal del Servicio Murciano de Salud | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CRONICIDAD Y PROGRAMAS. Unidad de Tarjeta Sanitaria. | 2 | | <p>Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información</p> | El 3641 se refunde en el 3440 y se da de baja. El 9363 y el 3525 se refunden en el 3435 y se dan de baja. El 3440 , el 3435 y el 3524 cambian su calificación de procedimientos a servicios. |





SERVICIO MURCIANO DE SALUD

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--------------------------------------|--|----------------------|---|--|--|
| | | | | relativa a protección de datos de carácter personal. | |
| | | | 3435- Emisión de la Tarjeta Sanitaria del Servicio Murciano de Salud. SERVICIO | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y los trámites que no son precisos. |
| | | | 3440- Emisión del documento de asistencia sanitaria a desplazados. SERVICIO | | Se eliminan los trámites que no son precisos. |
| | | | 3524- Cambio de médico de familia o pediatra en la misma zona básica de salud. SERVICIO | | Se eliminan los trámites que no son precisos. Se obtiene autorización para la consulta en plataforma de interoperabilidad de dos certificados (datos de identidad y residencia). |
| | | | 1581- Convenio especial de prestación sanitaria con el Servicio Murciano de Salud. | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y los trámites que no son precisos. |
| | | | 3951- Prestación de asistencia sanitaria para solicitantes de protección internacional. SERVICIO | Pendiente de pedir el alta en PI para la consulta de dos certificados (datos de identidad y residencia). | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS | Subdirección General de Atención a la | 1 | 2258- Subvenciones dirigidas a Fundaciones y Asociaciones de pacientes y | Se prevé la automatización de la notificación. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y los trámites que no son precisos. |





| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | | | | | |
|--|---|----------------------|---|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| HUMANOS | Cronicidad y Programas. | | familiares de pacientes, que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidado para enfermos crónicos. | | |
| | Gerencia de Salud Mental | 3 | 2305- Subvenciones para la inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia y la obtención de la condición de entidad colaboradora | Se prevé la automatización del requerimiento de subsanación, de la notificación, del trámite de audiencia y de la publicación (si finalmente desarrollan su aplicación de gestión). | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se crean cuatro trámites específicos de esta subvención y se activan en la sede electrónica. Dados de alta dos certificados en la plataforma de interoperabilidad: vida laboral (12 últimos meses) y actos inscribibles en el Registro de Asociaciones. |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS | Servicio de Planificación y Coordinación Económica. | 1 | 3397- Subvenciones a conceder directamente por el Servicio Murciano de Salud por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la CARM, las impuestas por normas de rango legal y otras de carácter excepcional (artículo 22.2 Ley 38/2003 | Se prevé la automatización de la notificación. Se prevé la eliminación de dos documentos cuando incorporen su contenido al texto del propio formulario electrónico específico. | Se eliminan dos documentos anexos a la solicitud que son innecesarios y los trámites que no son precisos. |





SERVICIO MURCIANO DE SALUD

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|------------------|---|----------------------|--|--|--|
| | | | de 17 de noviembre, General de Subvenciones) | | |
| | Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos | 2 | 4014 - Reintegro de gastos por cambio de contingencias | | |

CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--|----------------------|--------------------------|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Subdirección General de Familias y Protección de Menores | | | Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. | |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|---|----------------------|---|---|--|
| | | | | <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Subdirección General de Familias y Protección de Menores | 2 | 3031 Registro de Parejas de Hecho | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 1 | 413 Programa de actuación en posibles Situaciones de Riesgo en menores de edad | | Modificación de la catalogación de procedimiento en vez de servicio. Supresión de la obligación de aportar documentación. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 2 | 668 Reconocimiento de la condición de familia numerosa | Se modifica la denominación al unirlo al procedimiento 1858. | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se incluyen |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| | | | | | declaraciones responsables en el modelo de solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 4 | 1463 Subvención a asociaciones para programas de participación de las familias asociadas | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 2 | 1858 Renovación del Título Oficial de Familia Numerosa | | Se ha unido al procedimiento 668 por lo que se ha dado de baja. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 1 | 1998 Punto de encuentro familiar | | Modificación de la catalogación de procedimiento en vez de servicio. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|-----------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 2 | 2792 Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple o adopción múltiple y a familias mono-parentales | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Familia | 2 | 3520 Punto de encuentro familiar Concierto social para la prestación del servicio | | Se ha unido al procedimiento 3625- Concierto social para la ocupación de plazas y prestación de servicios en materia de protección y reforma del menor, por lo que se ha dado de baja. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 1 | 132 Menores en acogimiento residencial o familiar | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de un Certificado mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|-----------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 134 Solicitud de valoración de idoneidad para la adopción nacional e internacional | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 151 Acogimiento Permanente en Familia Ajena | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Se modifica la denominación para unir a este procedimiento los siguientes: 152, 6309, 6362 y 6402. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 152 Acogimiento permanente en Familia Extensa | | Se ha unido al procedimiento 151 por lo que se ha dado de baja. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|-----------------------------------|----------------------|---|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 153 Estancias temporales de menores extranjeros con fines de vacaciones, tratamiento médico o por escolarización | | Modificación de la catalogación como Servicio en vez de procedimiento. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 1 | 197 Compensaciones económicas por acogimiento familiar | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 3625 Concierto social para la ocupación de plazas y prestación de servicios en materia de protección y reforma del menor. | Se ha aprobado un formulario electrónico específico. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 3628 Convocatoria concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centros de primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la Entidad Pública | | Se ha unido al procedimiento 3625 por lo que se ha dado de baja. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 3629 Convocatoria de concierto social para la prestación del Servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y ex tutelados en riesgo de exclusión social | | Se ha unido al procedimiento 3625 por lo que se ha dado de baja. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---------------------------------------|----------------------|---|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 6362 Acogimiento temporal de urgencia (familia canguro) | | Se ha unido al procedimiento 151 por lo que se ha dado de baja. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Protección de Menores | 2 | 6402 Programa de acogimiento temporal familiar | | Se ha unido al procedimiento 151 por lo que se ha dado de baja. |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | . |





| CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | 2 | 1564 Distinciones 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 2500 Subvenciones Planes Igualdad Empresas | Se proponen cambios en la Orden de convocatoria que se apruebe para eliminar documentos innecesarios, así como incluir en los modelos de solicitud declaraciones responsables. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|---|--|---|
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 2687 Protocolo de adhesión a la Iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género" | | Supresión de la obligación de aportar documentación. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3066 Convocatoria de los "Premios 8 de marzo" | | Supresión de la obligación de aportar documentación. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3328 Selección de las asociaciones o federaciones que formarán parte del Observatorio de Igualdad en la CARM | | Supresión de la obligación de aportar documentación. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|--|--|---|
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3342 Participación en el Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | | Se da de baja por innecesario. |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3343 Participación en el Observatorio regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la CARM | | Se da de baja por innecesario. |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3449 Selección de las asociaciones o federaciones que formarán parte del Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la CARM | | Supresión de la obligación de aportar documentación. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se sustituyen los documentos originales por copias. |





| CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| D.G MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO | Servicio de Planificación y Programas | 2 | 3779 Solicitud de acreditación de las situaciones de violencia de género | | Modificación de la catalogación como Servicio en vez de procedimiento. Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Servicio de Planificación y Evaluación | 3 | 1406 Subvención a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de un programa de acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Servicio de Planificación y Evaluación | 3 | 3082 Subvención de concurrencia competitiva para Entidades Locales para la realización de proyectos de intervención basados en Pactos Locales | Se proponen cambios en la Orden de convocatoria que se apruebe para eliminar documentos innecesarios, así como incluir en los modelos de solicitud declaraciones responsables. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Servicio de Planificación y Evaluación | 3 | 3526 Subvenciones a entidades locales de más de 20.000 y hasta 60.000 habitantes para la financiación de la elaboración de un Diagnóstico Local Participativo en el marco del Programa Operativo Regional de Fondo Social Europeo | Se proponen cambios en la Orden de convocatoria que se apruebe para eliminar documentos innecesarios, así como incluir en los modelos de solicitud declaraciones responsables. | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Servicio de Planificación y Evaluación | 1 | 3576 Comunicación de datos sobre notificación del corte de suministro eléctrico en domicilio habitual de personas físicas. | | Modificación de la catalogación como Servicio en vez de procedimiento. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Unidad de Emigración, Colectivos desfavorecidos y voluntariado | 1 | 203 Informe de esfuerzo de integración social de personas inmigrantes | | Se ha aprobado formulario electrónico específico. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Unidad de Emigración, Colectivos desfavorecidos y voluntariado | 1 | 1591 Inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia | | Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Unidad de Emigración, Colectivos desfavorecidos y voluntariado | 1 | 2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia. | | Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Unidad de Emigración, Colectivos desfavorecidos y voluntariado | 1 | 2762 Premios al Voluntariado de la Región de Murcia | | Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Unidad de Emigración, Colectivos desfavorecidos y voluntariado | 1 | 3167 Red de Alojamiento Temporal para personas inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad social en la Región de Murcia | | Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Supresión de la obligación de aportar documentación. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales | 1 | 3465 Petición de informes derivados de la Ejecución de medidas judiciales de Menores | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales | 1 | 3495 Petición de certificados del periodo de internamiento en centros educativos juveniles | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se mejora la redacción de los textos de ayuda de los documentos anexos a la solicitud. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES | Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales | 1 | 3117 Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y colaboración entre Administraciones Públicas | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |





CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR | Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector | 4 | 2448 Subvenciones a Entidades del Tercer Sector con fondos del 0,7% IRPF e IS tramo autonómico | | Se ha aprobado el formulario electrónico específico |

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|---|--|
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE. Revisión de la documentación a aportar por el interesado. Revisión de trámites y del flujograma del | |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | procedimiento. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | Servicio de Personal | 1 | 3279 Gestión de IT desde los centros del IMAS | Se modifica su denominación pasando a ser la siguiente: Gestión de Incapacidad Temporal del personal del IMAS | Modificación de la catalogación de procedimiento externo a interno |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior | 1 | 3119 Cambios de domicilio y datos básicos personales, autorizaciones de cesión de datos y fallecimientos en procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social. | Se realizan propuestas de mejora de la redacción de las pestañas de Dexel en concordancia con el Informe del CERMI para incorporar "lenguaje claro". | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se incluyen las propuestas |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | de lenguaje claro. |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior | 1 | 3110 Registro de situaciones en las cuales los trabajadores del IMAS se sienten víctimas de una agresión por parte de usuarios de las residencias o centros de día de personas mayores o centros de personas con discapacidad | | Se eliminan trámites que son innecesarios. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------|--|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior | 1 | 3090 Autorización de acceso a programas del IMAS | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior | 1 | 2489 Atención presencial en Oficinas del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). | Se realizan propuestas de mejora de la redacción de las pestañas de Dixel en concordancia con el Informe del CERMI para incorporar "lenguaje claro". | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se incluyen las propuestas de lenguaje claro. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES | | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE. Revisión de la documentación a aportar por el interesado.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES | Subdirección General de Personas Mayores | 2 | 2423 Solicitud de cambio de prestación o servicio del Sistema de la Dependencia para personas mayores | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES | Servicio de Atención de Personas Mayores | 2 | 3053 Oferta de plazas a concertar en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--------------------------|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | de oficio de varios Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. Se ha sustituido un documento anexo a la solicitud por una declaración responsable, cuyo texto se ha incluido dentro del cuerpo del modelo normalizado de solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE.</p> <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |





INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Subdirección General de Personas con Discapacidad | 1 | 1273 Valoración de la necesidad de atención temprana y reconocimiento del derecho al servicio de atención temprana | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. Se ha sustituido un documento anexo a la solicitud por una declaración responsable, cuyo texto se ha incluido dentro del cuerpo del modelo normalizado de solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Servicio de Personas con Discapacidad | 1 | 2744-Procedimiento 2744 | | Se da de baja por resultar innecesario. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|--|----------------------|--|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | 4 | 2747 Bonificación y suspensión en el copago de servicios en el IMAS | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Servicio de Personas con Discapacidad | 2 | 2127 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y corporaciones locales en el sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU en la CARM | | Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante la Plataforma de Interoperabilidad. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | 2 | 3153 Seguimiento de prestaciones económicas vinculadas a servicios de personas mayores y personas con discapacidad. | Se ha modificado la denominación al unirlo a los Servicios 2742, 2745 y 2746 de la Dirección General de Personas mayores. Revisión y cumplimentación en DEXEL. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |
| | | 1 | 3164 Ingreso por emergencia social en centros para personas con discapacidad o trastorno mental crónico | | Se da de baja por resultar innecesario. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | | | | Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | |





INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión | 4 | 1398 Comunicación de cambio de circunstancias dependencia | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión | 1 | 1517 Solicitud de prestaciones reconocidas a dependientes fallecidos | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión | 3 | 1555 Cambio de Prestación o Servicio del sistema de la Dependencia ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|--|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión | 4 | 3157 Determinación de la Capacidad Económica de los Beneficiarios y Copago en los Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. | | Modificación de la catalogación de servicio en vez de procedimiento. Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación y sustitución por obtención de oficio de varios Certificados mediante Plataforma de Interoperabilidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 1 | 2184 Emisión de certificados negativos y positivos de percepción de ayudas/prestaciones periódicas y no periódicas, gestionadas por el IMAS | | Se da de baja por resultar innecesario. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 4 | 582 Ayudas individualizadas a personas con discapacidad | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 2 | 589 Ayudas económicas para personas mayores | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación. |



| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 3 | 647 Ayudas periódicas de inserción y protección social | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 2 | 2059 Ayudas económicas para víctimas de violencia de género | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Supresión de la obligación de aportar documentación. |





INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|-------------------------------------|----------------------|---|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 1 | 3391 Autorización para la cesión de datos de la Renta Básica de Inserción al Inss para el IMV | | El gestor ha solicitado la baja de este procedimiento, pero desde informática les han comunicado que los pasan al estado "pendiente de visibilidad" ya que existen expedientes abiertos sobre los mismos. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 1 | 3502 Ayudas individuales a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral, reducción de jornada de trabajo o permiso sin sueldo, para el cuidado de hijos o de hijas o familiares. | | El gestor ha solicitado la baja de este procedimiento, pero desde informática les han comunicado que los pasan al estado "pendiente de visibilidad" ya que existen expedientes abiertos sobre los mismos. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 4 | 3536 Bono social térmico | | Se eliminan los documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|--|----------------------|---|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social | 3 | 764 Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) | Se proponen cambios en las Órdenes de convocatoria que se aprueben para eliminar documentos innecesarios, así como incluir en los modelos de solicitud declaraciones responsables. | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Valoración y Diagnóstico | 1 | 1100 Emisión de certificados e informes relacionados con el grado de discapacidad | Se realizan propuestas de mejora de la redacción de las pestañas de Dexel de acuerdo con el Informe del CERMI. Se propone convertir en SERI la emisión del Certificado del grado de discapacidad. | Modificación de la redacción de las pestañas de DEXEL. Se convierte en SERI la emisión del Certificado del grado de discapacidad. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Valoración y Diagnóstico | 1 | 1306 Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad | Se realizan propuestas de mejora de la redacción de las pestañas de Dexel de acuerdo con el Informe del CERMI. | Modificación de la redacción de las pestañas de DEXEL. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensiones | 2 | 768 Asistencia sanitaria y farmacéutica para personas con discapacidad | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensiones | 1 | 769 Subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte para personas con discapacidad | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--|--|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 855 Declaración anual de perceptores de prestaciones no contributivas: Pensiones no contributivas (PNC), Fondo de asistencia social (FAS) y Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (antigua LISMI). Regularización de importes percibidos | Revisión y cumplimentación en DEXEL. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. Revisión de trámites y del flujograma del servicio. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. Revisado modelo de solicitud. Se sugiere la aprobación de un formulario electrónico específico debido al volumen de solicitudes (15.000). | Modificación de la catalogación como Servicio en vez de procedimiento. Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen documentos originales por copias. Se solicita el alta en Plataforma de Interoperabilidad de certificados necesarios. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 1755 Emisión de certificados especiales, de percepción de pensiones no contributivas (PNC), prestaciones de la Ley de Integración Social del minusválido (LISMI) y del Fondo de Asistencia Social (FAS) | Se propone unir al Servicio 2489. | Modificación de la catalogación como Servicio en vez de procedimiento. Se da de baja por haberlo unido al Servicio 2489. |





INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 516 Revisión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS) | Se propone unir al procedimiento 1108. | Se da de baja por haberlo unido al procedimiento 1108. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 1108 Revisión de prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) | Se modifica la denominación al unirlo al procedimiento 516. Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad. Revisión de trámites y del flujograma de todos los procedimientos. Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. Se solicita el alta en Plataforma de Interoperabilidad de certificados necesarios. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 4719 Complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites |





| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|---|---|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| | | | | | innecesarios o que no aportan valor. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Pensionistas | 1 | 7362 Revisión de circunstancias en Pensiones No Contributivas | | Supresión de documentos anexos a la solicitud que son innecesarios. Se sustituyen los documentos originales por copias. Se eliminan trámites innecesarios o que no aportan valor. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN | Servicio de Prestaciones Económicas | 3 | 3876 Registro de entidades colaboradoras y gestión del Bono Social Digital | | Se ha aprobado formulario electrónico específico. |





| CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | | | | | |
|---|---|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | | | | <p>Para todos los procedimientos: Explicación, revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica | | 0701 "Expedición del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios" | Revisión y mejora de los formularios de solicitud. | Eliminación de la obligación de presentar por el interesado el documento de acreditación de la residencia por la obtención de oficio del Certificado de "Residencia" mediante el uso de la Plataforma de Interoperabilidad |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica | | 0235 "Ayudas para la realización de acciones de formación y adquisición de competencias en el sector agrario, alimentario y forestal | Se va a revisar la Orden de bases reguladoras de las convocatorias de las ayudas, con el fin de eliminar documentos que se solicita y que se podrían incluir como declaración responsable en la solicitud (acreditación identidad, Estatutos sociales, Certificados de inscripción en Registros. | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica | | 1249 "Solicitud visita a Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) y/o Centros de Demostración Agraria (CDA) | Se propuso modificar el modelo de solicitud para que fuera más descriptivo con el contenido del procedimiento | Cambio de Procedimiento a Servicio |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | 6 | 0379 "Adopción de medidas fitosanitarias obligatorias" | | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 0423 "Comunicación de comercialización de otros medios de defensa sanitarios (OMDFs) | | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 0426 "Solicitud de autorización de aplicación aérea con productos fitosanitarios" | Se modificó el modelo de solicitud, determinando qué documentos tiene que presentar el interesado en consonancia con la información y requisitos exigidos. | Eliminación de la obligación de presentar por el interesado el documento "Acreditación de las condiciones para la realización de la aplicación" (Anexo VI) por su incorporación al Plan de Aplicación (Anexo VII) Se creó un documento normalizado de Memoria del Plan de Aplicación Aérea de Productos Fitosanitarios (Anexo VII) |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 0634 "Registro Oficial de Maquinaria Agrícola" | Se revisaron los modelos de solicitud. | Eliminación de la obligación de presentar por el interesado el documento de Inscripción en el Registro agrario correspondiente, así como escrituras y documentos de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se crearon 2 documentos normalizados, Anexo II y Anexo III, como declaraciones |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|---|
| | | | | | responsables. |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 1974 "Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO) | | Se creó un documento normalizado de Memoria |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 1976 "Registro de Operadores Profesionales de Vegetales"(ROPVEG | | Se creó un documento de declaración responsable sobre las medidas adoptadas por el interesado. Se creó un documento normalizado de Informe Técnico |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 3522 "Medidas fitosanitarias a adoptar para la quema controlada, en caso de acumulación de restos vegetales". | | |





| CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 3606 "Presentación documentación Programa de Control de Higiene y Uso de Productos Fitosanitarios" | No se aplicó MADRE pues es un procedimiento sencillo. | Cambio de Procedimiento a Servicio |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 3784 "Presentación declaración anual de vegetales, productos vegetales y materiales de reproducción (DAVPVMR) | | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Sanidad Vegetal | | 5561 "Reconocimiento oficial y de inscripción en el Registro de Empresas Oficialmente Reconocidas para la realización de Inspecciones Técnicas de Medios de Aplicación Fitosanitaria (ITMAF) | | |





| CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | | | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--------------------------|---|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | | | | <p>Para todos los procedimientos: Explicación, revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------|--|----------------------|--|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica | 5 | 1367 "Ayudas para la consolidación de regadíos mediante aprovechamiento de agua regenerada procedente de EDARS. PDR-Murcia 2014-2020 | <p>Se propone cambiar en la Orden de bases de subvenciones para refundir en 1 documento a presentar por el interesado, 3 documentos solicitados actualmente: Autorización al Presidente, Certificado del Secretario, Estatutos sociales</p> <p>Se propone la elaboración de otros documentos del expediente no incluidos en el procedimiento administrativo común para la acreditación de la justificación de las subvenciones</p> <p>Se propone eliminar el DNI como documento que presenta el solicitante</p> | Eliminación de los procedimientos 2528, 2590, 2591, 2592, 2593, por estar en desuso hace tiempo y no aplicables a las funciones actuales del Servicio. |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------|--|----------------------|---|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica | | 3154 "Ayudas para la mejora y modernización de infraestructuras de riego en comunidades de regantes y comunidades generales de regantes 2019. PDR 2014-2020 | Se propone cambiar en la Orden de bases de subvenciones para refundir en 1 documento a presentar por el interesado, 3 documentos solicitados actualmente: Autorización al Presidente, Certificado del Secretario, Estatutos sociales Se propone la elaboración de otros documentos del expediente no incluidos en el procedimiento administrativo común para la acreditación de la justificación de las subvenciones | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------|--|----------------------|--|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica | | 3898 "Ayudas para la mejora de eficiencia energética y la generación de energía renovable en comunidades de regantes "Next Generatio 2022. PDR 2014-2020 | Se propone cambiar en la Orden de bases de subvenciones para refundir en 1 documento a presentar por el interesado, 3 documentos solicitados actualmente: Autorización al Presidente, Certificado del Secretario, Estatutos sociales Se propone la elaboración de otros documentos del expediente no incluidos en el procedimiento administrativo común para la acreditación de la justificación de las subvenciones | Se va a crear un formulario electrónico de solicitud. |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------|--|----------------------|---|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica | | 3910 "Ayudas para el programa de aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería. | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | 6 | 3694 "Registro de Operadores Agroambientales" | Modificación del modelo de solicitud. Actualización de la normativa aplicable al procedimiento | Sustitución de presentación obligatoria de documentos por el interesado por su consulta en Plataforma de Interoperabilidad |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | | 3262 "Procedimiento sancionador explotaciones agrarias en cuenca vertiente al Mar Menor y Zonas vulnerables" | Modificación del modelo de solicitud | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------|---|---|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | | 3263 "Restablecimiento explotaciones agrarias" | Modificación del modelo de solicitud. Actualización de la normativa aplicable al procedimiento | Eliminación de la obligatoriedad al interesado de presentar el documento acreditativo sobre la residencia |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | | 3275 "Declaración responsable de implantación de estructuras vegetales de conservación en explotaciones agrarias" | Elaboración de modelo normalizado de Memoria Técnica Modificación del modelo de solicitud. | Cambio de Procedimiento a Servicio |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | | 3451 "Inspección de explotaciones agrarias" | Actualización de la normativa aplicable al procedimiento Modificación del modelo de solicitud. | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------------|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Infraestructuras Rurales | | 3452 "Solicitud de informes de la unidad agroambiental" | Modificación del modelo de solicitud. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA | Servicio de Obras Hidráulicas | 1 | 3829 "Mejoras de abastecimiento en pequeños y medianos municipios. PRTR" | Actualización de la normativa aplicable al procedimiento Se propuso la reducción de documentos a presentar, especialmente, dirigidos a reducir los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos, sustituyéndolos por declaraciones responsables y refundiendo varios documentos en uno solo. | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO (a partir de Septiembre de 2022) | | | | Para todos los procedimientos: Explicación, revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|---|---|---|
| | | | | Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | 3 | 0178 "Indicaciones facultativas en el etiquetado de vinos: Vinos varietales" | | Se eliminó la necesidad de presentar los siguientes documentos: -Escritura Pública. -Declaración responsable suscrita por representante (se sustituyó por la presentación de la documentación acreditativa del poder de representación) |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 1451 "Declaraciones de producción de productos vitivinícolas" | | Cambio de Procedimiento a Servicio |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 2302 "Inspección y control en materia de calidad comercial alimentaria" | Revisión de la normativa aplicable. | Cambio de Procedimiento a Servicio |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 3464 "Inscripción en el Registro General de Operadores del Sector Vitivinícola" | Revisión de los modelos de solicitud. | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 5862 "Registro de Agentes Económicos del sector de las frutas y hortalizas" | Revisión de los modelos de solicitud. | |





| CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE | | | | | |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 5922 "Registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas en la Región de Murcia" | | |
| DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVI. AGRARIO | Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria | | 1255 "Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA) | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | | | | <p>Para todos los procedimientos: Explicación, revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE</p> <p>Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal.</p> | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------------|---|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | 3 | 2298 "Modelo de comunicación previa de daños en estructuras agrícolas por desastres naturales y adversidades climáticas en enero de 2017" | | El procedimiento se ha dado de baja. Estaba obsoleto, desfasado e inaplicable. |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 3565 "Cotos Intensivos" | | El procedimiento se ha dado de baja. Estaba subsumido y era similar al procedimiento 3747. |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 5601 "Comunicación del Acuerdo de supresión de linderos para perdiz roja con reclamo" | Se cambió la denominación, pues se trata de una Comunicación. Se completó los documentos que forman parte del expediente en la pestaña de DEXEL | Cambio de Procedimiento a Servicio. Se cambió la denominación pues se trata de una Comunicación. |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 3727 "Comunicación de la Memoria anual de control de capturas cinegéticas" | Se cambió la denominación, pues se trata de una Comunicación. Se completó los documentos que forman parte del expediente en la pestaña de DEXEL | Cambio de Procedimiento a Servicio. Se cambió la denominación pues se trata de una Comunicación. |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1765 "Inscripción de altas, bajas y modificaciones en el Registro de aves rapaces en posesión de particulares para la práctica de la cetrería" | Se modificó la denominación para que fuera mejor la identificación del procedimiento. | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 2654 "Pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Región de Murcia" | Se completó los documentos que forman parte del expediente en la pestaña de DEXEL | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1734 "Autorización de constitución, ampliación, segregación y cambio de titularidad en cotos privados de caza" | Se modificaron datos respecto a los plazos de la normativa reguladora del procedimiento. Se modificaron los formularios de solicitud. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1798 "Autorización para el vallado de cotos" | | |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------------|---|----------------------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 3531 "Prueba acreditativa para la utilización de métodos de control de predadores" | Se modificaron datos respecto a los plazos de la normativa reguladora del procedimiento. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1787 "Autorización de concursos y competiciones de caza" | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1801 "Autorización para la captura de perros errantes o cimarrones" | | Posible baja del procedimiento por estar subsumido en el 1804. Pendiente de revisar. |





CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|-------------------------------------|---|----------------------|---|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1804 "Comunicación previa para la captura o caza de especies cinegéticas por daños agrícolas" | Se cambió la denominación, pues se trata de una Comunicación. Se eliminaron datos respecto a los plazos de la normativa reguladora del procedimiento al no tener resolución. | Cambio de Procedimiento a Servicio. Se cambió la denominación pues se trata de una Comunicación. |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial | | 1806 "Autorización de zonas de adiestramiento cinegético" | | |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | 5 | | <p>Para todos los procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Explicación y revisión de alta de procedimientos y usuarios en la Plataforma de Interoperabilidad. -Formación en materia de protección de datos y Registro de actividades de tratamiento. -Cumplimentación de todas las pestañas de la herramienta DEXEL. -Cumplimentación de la herramienta MADRE. -Presentación de la herramienta DELFOS. -Presentación de funcionalidad archivos grandes en Presentador. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 1354 Nombramiento y cese de miembros del Consejo Social e las Universidades Públicas de la Región de Murcia | <p>1354-Revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE.</p> <p>-Revisión de la documentación a</p> | |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|----------------------------------|----------------------|---|---|---|
| | | | | <p>aportar por el interesado.</p> <p>-Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>-</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 1373.- Autorización de ofertas de empleo público de las Universidades públicas. | <p>Revisión de la documentación a aportar por el interesado:</p> <p>-Revisión de trámites y del flujograma del procedimiento.</p> <p>-</p> | 1373- Revisión del flujograma del procedimiento y en consecuencia, supresión de los siguientes documentos: Documento de compromiso de cumplimiento de requisitos. Documento Acuerdo. Adopción de la forma de Resolución de los DA emitidos por el DG |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 3071.- Autorización de convocatoria de plazas de oferta de empleo público de las Universidades públicas. | <p>-Revisión y cumplimentación del procedimiento en la aplicación DEXEL y MADRE.</p> <p>-Revisión de la documentación a aportar por el interesado. Se aclara la denominación del documento a adjuntar con la solicitud "Acuerdo Consejo de Gobierno de la Universidad con propuesta de plazas"</p> <p>-Revisión de trámites y del</p> | 3071- Supresión de los documentos DA Propuesta de resolución e Informe. |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|----------------------------------|----------------------|---|---|---|
| | | | | flujograma del procedimiento. | |
| | | | 1371 Autorización de implantación, modificación y extinción de títulos universitarios y de educación superior de la Región de Murcia | -Cumplimentación en Dixel de la información sobre protección de datos de carácter personal. -Este procedimiento está pendiente de estudiar si procede desgajar en varios procedimientos la creación, modificación y extinción de títulos, dada la variedad casuística. | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 0234 Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras | | 0234- Obtención de oficio mediante Plataforma de Interoperabilidad de los certificados de estar al corriente con la AEAT, ATRM y TGSS. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 1543 Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad | | 1543- Obtención de oficio mediante Plataforma de Interoperabilidad de los certificados de estar al corriente con la AEAT, ATRM y TGSS. |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|----------------------------------|----------------------|---|---|---|
| | | | Autónoma de la Región de Murcia o en otra norma de rango legal | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES | Servicio de Universidades | | 3725. -Informe previo de verificación de títulos universitarios en la CARM | | |
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | 4 | <p>15.-Solicitud de ensayo/análisis de metales preciosos</p> <p>26.-Plan de emergencia interior y evaluación de informe de seguridad de establecimientos afectados por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas</p> <p>49.-Catalogación de vehículo histórico</p> <p>55.-Certificado de</p> | <p>Para todos los procedimientos:</p> <p>-Revisión y cumplimentación de todos los procedimientos en la aplicación DEXEL y MADRE.</p> <p>-Revisión de la documentación a aportar por el interesado y datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad.</p> <p>-Revisión de trámites y del flujograma de todos los procedimientos.</p> | <p>Se justifican jurídicamente los documentos anexos</p> <p>Se indican como no obligatorios</p> <p>Se suprime el modelo de apoderamiento y se remite vía información al procedimiento 9943</p> <p>Y los documentos del expediente se suprimen de 19 a 17 documentos</p> |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | | <p>transporte de mercancías</p> <p>percederas para vehículos importados o procedentes de la Unión Europea</p> <p>217.-Actuaciones sobre instrumentos sujetos a control metrológico</p> <p>272.-Registro de equipos a presión</p> <p>273.-Registro de instalaciones frigoríficas</p> <p>276.-Autorización de centro técnico de tacógrafos</p> <p>277.- Autorización de centro técnico de limitadores de velocidad</p> <p>278.-Autorización de exención de pruebas periódicas de estanqueidad en depósitos de</p> | -Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal. | |



| CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--|--|--|
| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | | almacenamiento de productos petrolíferos líquidos 422.- Estudio de viabilidad urbanística de establecimientos afectados por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas 424.-Establecimientos afectados por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas 425.-Información pública sobre establecimientos afectados por accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas 985.-Registro de aparatos elevadores 988.-Registro de instalaciones de | | |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | | <p>almacenamiento de productos químicos</p> <p>995.-Registro de instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos</p> <p>1003.-Registro de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales</p> <p>1030.-Presentación a examen para la obtención de carne o habilitación profesional en materias relativas a instalaciones industriales o mineras</p> <p>1031.-Autorización de entidades para dar cursos de formación</p> <p>1032.-Certificados y carnés profesionales</p> | | |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--------------------------------|----------------------|---|---|--|
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | | <p>1045.-Registro de empresas de servicio a la actividad industrial</p> <p>1075.-Registro de establecimientos industriales</p> <p>3753.-Documentación anual para empresas de servicio a la actividad industrial ya inscritas en el registro industrial</p> | | |
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | 2 | <p>0009 Registro de instalaciones eléctricas de alta tensión</p> <p>0019 Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión</p> <p>0060 Registro de instalaciones de gases combustibles</p> <p>0061 Registro de instalaciones térmicas en</p> | <p>Los códigos de procedimientos descritos son todos aquellos que se inician por Declaración Responsable:</p> <p>Medidas Propuestas:</p> <p>1. No se debe proceder al trámite de validar la Declaración Responsable por el interesado/titular de la instalación, cuando este procedimiento se inicia por el</p> | <p>Se propone la supresión de la firma del interesado en la declaración responsable cuando es presentada por el representante de conformidad con lo indicado en el informe; la implantación de esta medida se pospone a la puesta en marcha del Registro de apoderamiento de tipo C.</p> |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|--------------------------------|----------------------|---|--|--|
| DG DE ENERGIA, ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA | Servicio de Industria | | <p>los edificios</p> <p>0272 Registro de equipos a presión</p> <p>0273 Registro de instalaciones frigoríficas</p> <p>0985 Registro de aparatos elevadores</p> <p>0987 Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico</p> <p>0988 Registro de instalaciones de almacenamiento de productos químicos</p> <p>0995 Registro de instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos</p> <p>1001 Registro de instalaciones interiores de suministro de agua</p> <p>1003 Registro de instalaciones de protección contra</p> | <p>representante.</p> <p>2. Actualmente y hasta que no se integre el Registro de Apoderamientos en las aplicaciones informáticas de la CARM, en DEXEL, debe aparecer el de acreditación de la representación, tal y como ya consta en el procedimiento 19.</p> <p>3. Se aconseja la toma en consideración del Convenio tipo de habilitación a determinados colectivos para la realización de transacciones o trámites electrónicos en representación de los interesados ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> | |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|---|----------------------|---|---|--|
| | | | incendios en establecimientos industriales 1045 Registro de empresas de servicio a la actividad industrial 1075 Registro de establecimientos industriales | | |
| DG DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Subdirección General de Trabajo Servicio de Normas Laborales y Sanciones | | | Para todos los procedimientos: Revisión y cumplimentación en DEXEL y MADRE. Revisión de los trámites y del flujograma del procedimiento. Revisión de la documentación a aportar por el interesado y de los datos a consultar en Plataforma de Interoperabilidad Revisión de la información relativa a protección de datos de carácter personal | El 7922 cambia su calificación de procedimiento a servicio. |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--|---|----------------------|---|--|--|
| DG DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Subdirección General de Trabajo Servicio de Normas Laborales y Sanciones | 5 | 2304 - Sancionador por incumplimientos en el orden social | En principio, no se prevé la automatización de ningún trámite porque van a trabajar con una aplicación de la AGE y se desconoce si esta aplicación incorpora trámites automatizados. | |
| | | | 7323 - Inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) | Se prevé su conversión en SERI si se hacen con aplicación de gestión. | Se eliminan dos documentos anexos a la solicitud. |
| | | | 790 - Aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto | No tienen aplicación de gestión (por eso no prevén ninguna automatización). | |
| | | | 2192 - Habilitación de los libros de subcontratación en el sector de la construcción. SERVICIO | Se quiere convertir en SERI. Pendiente de eliminar dos documentos una vez se ajuste el formulario electrónico. | |
| | | | 7922 - Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de | | Se elimina la tasa T010 |





CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

| Órgano directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|---|----------------------|--|--|--|
| | | | prevención de la empresa. SERVICIO | | |
| DG DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Subdirección General de Trabajo Servicio de Normas Laborales y Sanciones | | 3803 - Inscripción planes de igualdad | Este procedimiento se gestiona a través de la aplicación REGCON (de la AGE). Solo se da de alta a efectos de información en la guía de procedimientos y servicios. | |

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|----------------------------------|----------------------|---|---|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS | Jefatura de lo Consultivo | 6 | Creación de nuevo "Servicio" en DEXEL: 3890 Dictamen | Asistencia en la configuración del Servicio, y en su puesta en funcionamiento a través de la aplicación | No se aplica ninguna medida de simplificación por ser un servicio de nueva creación |





| CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|--|---|---|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| JURÍDICOS | | | Dirección de los Servicios Jurídicos | DELFOs. | |
| SECRETARIADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO | | 8 | Creación de nuevo procedimiento en DEXEL 3904 : Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno 3924 : Elevación de acuerdos al Consejo de Gobierno | Tras la entrada en producción de DELFOs se debe reflejar en DEXEL la operatoria que se ha de seguir en materia de propuesta de acuerdos y elevación de acuerdos al Consejo de Gobierno, | No se aplica ninguna medida de simplificación por ser ambos procedimientos de nueva creación. |





CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--------------------------------------|---|----------------------|--|--|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | 3 | 1500.- Prolongación servicio activo. | Integración de los formularios del procedimiento en la aplicación informática Experges. | Se suprime el Certificado de toda la vida laboral (Convenio firmado por la CARM con la Seguridad Social) |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | 2604. Declaración de Compatibilidad. | Migración del procedimiento a PAECARM. | A las solicitudes de los interesados se acompañan certificado (empresa privada) o informe (sector público) o declaración responsable (cuenta propia). Se propone sustituir el certificado por una declaración responsable incluida en la solicitud. |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | 1268.- Nombramiento de funcionarios interinos, | Realizar la anotación automatizada en el Registro General de Personal de FIGESPER en base a la resolución de nombramiento. | |





CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|--------------------------------------|---|----------------------|--|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | <p>1582. Declaración de excedencia.</p> <p>2754.- Declaración de servicios especiales. Procedimiento 3036.- Declaración de servicio en otras administraciones.</p> | <p>Sustitución de estos procedimientos por uno de Declaración de Situaciones Administrativas</p> <p>Desarrollo de nuevo formulario electrónico multiopción.</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | <p>2754 “declaración de servicios especiales”.</p> | <p>Análisis de todas las Actuaciones Administrativas Automatizadas posibles: integración en el RGP</p> | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | <p>2651,- Permiso reducción jornada guarda legal.</p> <p>2653.- Permiso nacimiento, adopción etc.</p> | <p>Agrupación de estos procedimientos en uno denominado “Permisos y Licencias”.</p> <p>Desarrollo de un formulario electrónico multiopción.</p> | |





CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
|---|--|----------------------|---|--|--|
| | | | <p>3365.- Permiso reducción por interés particular.</p> <p>3367.- Permiso funcionarias estado gestación.</p> <p>3793.- Permiso por lactancia.</p> <p>3368.- Licencia por asuntos propios.</p> | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | | 1358 Registro General de Personal. | Se han definido todas las actuaciones Administrativas Automatizadas para su inscripción automatizada en el RGP | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | 3 | 2455.- Certificados Servicios prestados para bolsas de trabajo y Procedimiento 2460 Certificado Servicios previos. | Integrarlos en un único formulario electrónico. | |





| CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL | | | | | |
|--|---|----------------------|--------------------------|--|--|
| Órgano Directivo | Servicio/unidad administrativa | Reuniones realizadas | Procedimientos revisados | Actuaciones realizadas/ Medidas propuestas | Documentos eliminados/ Otras medidas de simplificación |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA | Servicio de Gestión de Recursos Humanos | 3 | 2769 Gestión de RRHH. | Dar de baja el procedimiento | |





C.- ÁREA DE REDUCCIÓN DE TRABAS BUROCRÁTICAS PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL.

Directamente relacionadas con la simplificación administrativa, pero centradas en el ámbito empresarial, se realizan actuaciones para potenciar la reducción de trabas administrativas en el tejido empresarial que impidan el crecimiento económico.

Estas actuaciones, además de estar incluidas en el Plan General de Inspección 2020-2023, también se enmarcan en la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023 que, con el objetivo estratégico “Remover los obstáculos que impidan el crecimiento económico”, abarca varias medidas, como son, la A.15 “Carpeta empresarial” y la A.17 “Laboratorio de innovación para la reducción de cargas administrativas en el tejido empresarial”.

A continuación se detallan las actuaciones realizadas en 2022 para potenciar la reducción de trabas burocráticas en el tejido empresarial.

1. **Carpeta Empresarial de la Región de Murcia.** Esta carpeta integrará todas las relaciones que se produzcan entre las empresas y la Administración regional, a modo de repositorio de documentación de las empresas para hacer efectivo el derecho a no presentar los documentos que se encuentran en poder de la Administración, permitiendo la efectividad del principio de actuación administrativa de ‘Una sola vez’ al posibilitar el acceso a los expedientes a los diferentes órganos de la Administración regional. Se trata de una herramienta compartida, compatible e interoperable, de modo que, de acuerdo con los



derechos y deberes de cada parte, puede ser consultada tanto por las propias empresas como por las Administraciones Públicas.

Asimismo, permite agilizar aquellos procedimientos administrativos (en materia de medio ambiente, ordenación del territorio, actividades industriales o energéticas, etc.) que requieren la emisión de informes de diferentes administraciones públicas, organismos o, en su caso, empresas de servicios de interés económico general, a través de la implantación de un sistema más eficiente de traslado de la documentación necesaria para informar (estudios, memorias, separatas, proyectos técnicos, etc.). La Carpeta Empresarial también integra un sistema de información sobre la legislación sectorial aplicable al ejercicio de actividades económicas y para la detección de cargas administrativas.

En 2022 se ha continuado realizando actuaciones relativas a la finalización del contrato de servicios, cuyo objeto consiste en el desarrollo tecnológico de la herramienta informática. Así mismo, se han realizado actuaciones con la Dirección General de Informática dirigidas a desarrollar aquellas acciones necesarias para la puesta en producción de la Carpeta Empresarial.

- 2. Convenio de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para la identificación de cargas administrativas y su reducción.** Cuyo objeto es establecer los términos de la colaboración entre las partes, para identificar y plantear propuestas concretas de reducción de cargas administrativas vinculadas al inicio y desarrollo de las actividades económicas asociadas al tejido empresarial de la Región de Murcia, incluyendo la participación en un laboratorio de innovación, con el fin de fomentar



la implicación de los órganos gestores y expertos de los sectores afectados, en el ámbito de la reducción de cargas y la simplificación de procedimientos.

El 9 de diciembre de 2021, se suscribió un Acuerdo de modificación del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para la identificación de cargas administrativas y su reducción (BORM núm. 295, de 23 de diciembre de 2021), en aras de posibilitar la culminación de la totalidad de las actuaciones previstas en el mismo, ampliando el plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

En el marco del Convenio, se han realizado las siguientes actuaciones en 2022:

- Difusión y comunicación entre los empresarios de los esfuerzos desarrollados en materia de reducción de cargas administrativas.
- Celebración de una Jornada el 5 de mayo de 2022 entre CROEM y la Inspección General de Servicios con el objeto de presentar los trabajos acerca de las cargas administrativas detectadas por la CROEM y la presentación de la aplicación informática Carpeta empresarial por parte de la Inspección General de Servicios.
- Celebración de la Jornada sobre Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas en el Tejido Empresarial de la Región de Murcia, de fecha 30 de junio de 2022, con la asistencia de empresarios y la Inspección General de Servicios en la que tuvo lugar presentación del Informe Final de CROEM de identificación de cargas administrativas. Dicho Informe contiene las 31 Propuestas para la reducción de cargas administrativas en los ámbitos de las



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación
Secretaría General

siguientes Consejerías: Economía, Hacienda y Administración Digital; Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias; Fomento e Infraestructuras y, por último, la Consejería de Salud.

De este citado Informe se ha elevado para su toma de conocimiento por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de septiembre de 2022. Además, se ha efectuado la remisión por la Inspección General de Servicios con fecha 20 de septiembre de 2022 a las Consejerías afectadas, con indicación de su toma en consideración en el marco del proceso de simplificación.



D.- ÁREA DE PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DE LA CARM

La Plataforma de Interoperabilidad de la CARM es la herramienta corporativa dirigida a la simplificación documental de los procedimientos administrativos, de manera que se sustituye la obligación para ciudadanos y empresas de aportar documentación que ya obra en poder de las administraciones, por la obligación de recabarlos electrónicamente la propia administración mediante la realización de consultas en dicha Plataforma. De este modo, se materializa el derecho reconocido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a no presentar documentación en poder de la Administraciones Públicas o que haya sido elaborada por éstas. Actualmente, la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM cuenta con un total de 46 servicios de consulta (certificados).

Además de dar cumplimiento a este derecho de los interesados, las actuaciones de la Inspección General de Servicios en relación con la Plataforma de Interoperabilidad se enmarcan en el cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los servicios públicos de la CARM, la cual atribuye a la Inspección las funciones de gestión de las autorizaciones para el acceso a los servicios de consulta de la Plataforma. Igualmente, tales actuaciones también se enmarcan en cumplimiento de la medida A.10 “Impulso de la Plataforma de Interoperabilidad” contenida en la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023.

Las actuaciones de la Inspección General de Servicios realizadas en relación con la Plataforma de Interoperabilidad son las siguientes:



1. Concesión de autorizaciones, resolución de consultas de usuarios, y difusión de información acerca de la Plataforma.

- Concesión de las autorizaciones y permisos para el acceso a los servicios de consulta ofrecidos por la Plataforma de Interoperabilidad. Comprende el estudio, tramitación y concesión de las autorizaciones de alta de usuarios solicitadas por los empleados públicos responsables de los procedimientos administrativos. Las solicitudes a la Plataforma pueden ser para acceso de forma manual por empleado público, o para acceso automatizado, a través de las aplicaciones informáticas de gestión de los procedimientos administrativos. También comprende la gestión de las altas, bajas y modificaciones de datos de usuarios de la Plataforma.

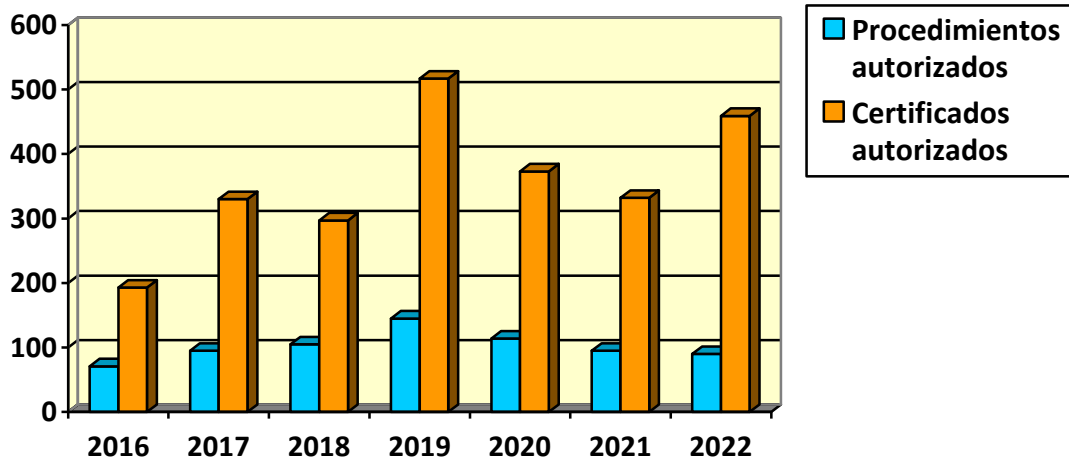
TABLA 3. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES EN LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD.

| DATOS DE GESTIÓN DE AUTORIZACIONES EN 2022 | |
|--|-------|
| ACTUACIÓN | TOTAL |
| Nº de procedimientos autorizados en la Plataforma de Interoperabilidad | 174 |
| Nº de servicios de consulta (certificados) autorizados en la Plataforma de Interoperabilidad | 459 |
| Nº de procedimientos en los que se han producido modificaciones de altas de usuarios intermedios | 90 |



En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de procedimientos y servicios de consulta autorizados por la Inspección General de Servicios desde el año 2016 a 2022.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD 2016-2022.



- Resolución de consultas e incidencias relativas la Plataforma de Interoperabilidad, formuladas por los empleados públicos usuarios de la misma.

TABLA 4. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS E INCIDENCIAS EN PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD.

| CONSULTAS E INCIDENCIAS RESUELTAS POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS RELATIVAS A LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD EN 2022 | |
|--|-----|
| Nº de consultas e incidencias resueltas por la Inspección General de Servicios | 591 |
| Nº de incidencias resueltas en coordinación con la Dirección General competente en materia de Informática | 226 |



- Gestión de las solicitudes de autorizaciones de acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de la Administración General del Estado.

Comprende las solicitudes para el consumo por la CARM de servicios de consulta procedentes de otras Administraciones Públicas y que son ofrecidos por la Plataforma de Intermediación de Datos.

TABLA 5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS.

| GESTION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2022 | |
|--|-----|
| Nº de solicitudes de autorización remitidas por la CARM a la Plataforma de Intermediación de Datos para consumo de servicios ofrecidos por otras AAPP. | 116 |

- Difusión de información relativa a la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM. Revisión, mantenimiento y actualización de la intranet de la Plataforma de Interoperabilidad publicada en la web RICA, consistente en mejoras y actualización de la información dirigida a los empleados públicos, principalmente la relativa a los apartados “Cómo solicitar alta en la Plataforma” y “Modelo de cláusula para la consulta de datos personales”, así como la actualización de la información relativa a los certificados disponibles en la Plataforma.



2. Diseño de aplicación informática para la gestión y tramitación de autorizaciones.

Para facilitar tanto a los empleados públicos al servicio de la Administración Regional la solicitud de permisos para el acceso a la Plataforma de Interoperabilidad, como para agilizar la gestión y tramitación de dichas autorizaciones de acceso a la Plataforma por parte de la Inspección General de Servicios, es necesario la creación de una aplicación informática corporativa que preste dicha funciones.

Esto se concreta en las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha en colaboración con la Dirección General competente en materia de informática, de un módulo específico para la Plataforma de Interoperabilidad en la aplicación corporativa MADRE. Dicho módulo abarca todas las fases para la tramitación de las autorizaciones de acceso. Asimismo, con la finalidad de agilizar el proceso, se incorpora la automatización de aquellas actuaciones administrativas susceptibles de realizarse de esta manera, como por ejemplo, la firma de formularios mediante sello de órgano.
- Puesta en marcha de un formulario electrónico específico para el procedimiento de carácter interno “Solicitud de acceso a Plataforma de Interoperabilidad”, código 3241 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM, dirigido a que los empleados públicos puedan solicitar los permisos de acceso a la Plataforma informática.



3. Auditoría de control de los accesos a Plataforma de Interoperabilidad.

La Inspección General de Servicios está facultada para realizar auditorías acerca de los accesos a datos realizados mediante el uso de la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM, por los empleados públicos de la Administración Regional.

El correcto uso de la Plataforma exige que las consultas se realicen conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos, y que la información obtenida de las consultas se utilice exclusivamente, para la finalidad con que fue recabada.

Así pues, en 2022 la Inspección General de Servicios ha realizado las siguientes actuaciones de control y supervisión, consistentes en auditar los accesos con el fin de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida:

- Auditoría realizada por la Inspección General de Servicios a instancia de la AEAT.

A petición de la AEAT, se llevó a cabo por la Inspección General de Servicios una auditoría de los accesos realizados a certificados o servicios de consulta procedentes de este Organismo, en concreto:

TABLA 6. CONSULTAS AEAT AUDITADAS

| Certificado o servicio de consulta de la AEAT auditado |
|---|
| Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias para contratación con Administraciones Públicas |
| Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias para ayudas y subvenciones |
| Consulta del Nivel de Renta |
| Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) |
| Impuesto de actividades económicas 10 epígrafes (IAE) |
| Domicilio Fiscal |



Se emitió el Informe de auditoría realizada por la Inspección General de Servicios correspondiente al ejercicio 2021, sobre las consultas a datos procedentes de la Agencia Estatal De Administración Tributaria (AEAT) efectuadas mediante la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM, de fecha 22 de junio de 2022.

- Auditoría de oficio realizada por la Inspección General de Servicios.

Se llevó a cabo sobre los certificados o servicios de consulta internos procedentes de la propia Administración Regional siguientes:

TABLA 7. CONSULTAS CARM AUDITADAS

| Certificado o servicio de consulta CARM auditado |
|---|
| Familia Numerosa CARM |
| Discapacidad CARM |
| Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM |

Se emitió el informe de auditoría realizada por la Inspección General de Servicios correspondiente al ejercicio 2021, sobre las consultas efectuadas en la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM a servicios procedentes de la propia Administración Regional, de fecha 22 de junio de 2022.



E.- ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD.

Alineado con el objetivo estratégico “Mejorar la usabilidad y la accesibilidad de los servicios de la Administración Electrónica” de la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, el Plan General de Inspección 2020-2023 introduce un área específica de inspección dedicada a la accesibilidad y usabilidad.

La Inspección General de Servicios se hace eco de la demanda puesta de manifiesto en el proceso participativo llevado a cabo con ocasión de la elaboración de la Estrategia de Gobernanza, donde la ciudadanía puso de manifiesto ciertas dificultades que encontraban en sus relaciones con la Administración, en especial en el ámbito electrónico. Es por ello que se abre en la Inspección un área de trabajo dirigida a la mejora de la accesibilidad y la usabilidad de los procedimientos administrativos y de los servicios que presta la sede electrónica de la CARM. Con la convicción de que la implementación de nuevos servicios electrónicos y la simplificación de los procedimientos debe ir acompañada de actuaciones de mejora de la accesibilidad y usabilidad, para acercar la Administración a la ciudadanía y evitar que ésta sea percibida como un ente burocrático y poco cercano o amigable.

Durante 2022 se ha continuado con la realización de actuaciones de mejora de la accesibilidad a los servicios que presta la sede electrónica de la CARM, adaptándola a las necesidades de todas las personas y colectivos.

En el marco de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia



(CERMI), se ha firmado un nuevo Convenio por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia con CERMI, suscrito en fecha 2 de octubre de 2022 (BORM 3 de noviembre) para continuar con el impulso de medidas de simplificación administrativa orientadas a la consecución de la accesibilidad universal en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia. Se han realizado actuaciones con el fin de mejorar la accesibilidad de la sede electrónica, impulsando la simplificación del lenguaje administrativo y hacerlo en parámetros de lenguaje fácil, para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a los servicios telemáticos que se prestan en la sede electrónica.

En cumplimiento de dicha previsión, durante este año 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones vinculadas al proceso de simplificación administrativa: análisis de los procedimientos administrativos que afectan a las personas con discapacidad y a sus familias. En concreto se han revisado y adaptado a lenguaje claro los siguientes procedimientos:

TABLA 8. PROCEDIMIENTOS ADAPTADOS A LENGUAJE CLARO

| CÓDIGO | PROCEDIMIENTO |
|--------|---|
| 582 | Ayudas individualizadas a personas con discapacidad |
| 589 | Ayudas económicas para personas mayores. |
| 611 | Reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas. |
| 647 | Ayudas periódicas de inserción y protección social. |
| 648 | Renta básica de inserción. |
| 698 | Reconocimiento, declaración, calificación y revisión del grado de discapacidad. |
| 855 | Declaración anual de perceptores de prestaciones no contributivas: Pensiones no contributivas (PNC), Fondo de asistencia social (FAS) y Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (antigua LISMI). Regularización de importes percibidos. |



| | |
|------|--|
| 1100 | Emisión de certificados e informes relacionados con el grado de discapacidad. |
| 1306 | Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. |
| 1398 | Comunicación de cambio de circunstancias dependencia. |
| 1555 | Cambio de prestación o servicio del sistema de la dependencia ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. |
| 2489 | Atención a la ciudadanía en oficinas del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). |
| 3119 | Cambios en los datos básicos de la Ficha Social Única, que tiene el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y/o la Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales, para la tramitación de todos sus procedimientos. |
| 4719 | Complemento para titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada. |
| 7362 | Revisión de circunstancias en pensiones no contributivas. |

- Actuaciones vinculadas a la mejora de la accesibilidad de la sede electrónica:

Análisis de las mejoras implementadas en materia de accesibilidad y usabilidad en la sede electrónica de la CARM.

- Continuación de las labores del Grupo de Trabajo para el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la CARM, creado por Consejo de Gobierno el 13 de mayo de 2021. Dicho grupo está integrado por funcionarios de la Administración Regional y liderado por la Inspección General de Servicios, en el que tienen representación todas las Consejerías y Organismos Autónomos, la Dirección General de Informática Corporativa, la Dirección General de Discapacidad y la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana, y cuenta además, con la participación de CERMI. Durante 2022 se han celebrado 3 reuniones, en fechas 14 de marzo, 27 de junio y 29 de noviembre.

El objetivo que el citado grupo es trazar redes de colaboración para que la accesibilidad universal sea una realidad en la sede electrónica, en el Portal de



Transparencia, y en diversos ámbitos de la administración regional. Teniendo como fines, favorecer la construcción de un espacio común tendente a la consecución de un lenguaje claro que facilite la comunicación con la ciudadanía. Y sensibilizar a los diferentes centros directivos de la Administración Regional para hacer cumplir el principio de accesibilidad y la necesidad de facilitar las relaciones electrónicas entre los ciudadanos y la Administración.

Las actuaciones del grupo de trabajo en el año 2022, han consistido en:

- Puesta en conocimiento a los miembros del grupo de trabajo de las propuestas de reducción de cargas administrativas de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos, fruto del convenio que la AGE tiene suscrito con CERMI, ficha referida a lectura fácil en el ámbito sociosanitario (00-001).
- Difusión de las recomendaciones presentadas por CERMI para el logro de la claridad en el lenguaje a todos los responsables de los procedimientos de la CARM.
- Asesoramiento sobre el uso de las herramientas CLARA Y ART-TEXT para la redacción de procedimientos y guías explicativas en lenguaje claro.
- Redacción en lenguaje claro de procedimientos seleccionados por los diferentes centros directivos con representación en el grupo de trabajo.
- Impulso a la realización de guías informativas, vídeos, infografías dirigidas a la ciudadanía sobre acceso a servicios y procedimientos de la sede electrónica.
- Presentación de un catálogo de recursos web, buenas prácticas y recomendaciones para la revisión de los procedimientos, disponible en RICA.



- Presentación de un modelo tipo de Guía Informativa de procedimientos de uso común por las consejerías, adaptados a lenguaje claro y que se muestre en sede electrónica de la CARM junto a los procedimientos.
 - Elaboración de consideración técnicas para dotar de mayor claridad al proyecto de decreto (no normativo) de aprobación de la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios Sociales de la Región de Murcia
 - Elaboración de una Guía de Lenguaje Claro para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo que se ha habilitado en la web interna rica.carm.es un enlace a la sección “Lenguaje claro” para la publicación de guías y herramientas de ayuda para la elaboración de documentos administrativos, así como la inclusión de buenas prácticas en el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo.
- Participación en el VII Congreso Internacional de Transparencia celebrado en la Universidad Politécnica de Cartagena del 28 al 30 de septiembre de 2022. La Inspección General de Servicios participó con la presentación de la Guía de Lenguaje claro para la Administración Pública de la CARM.
 - Elaboración de la memoria de la Inspección General de Servicios “La transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una apuesta por el logro de la accesibilidad y la plena inclusión”, para la participación en la XV edición del premio de innovación a la gestión pública mediante la convocatoria por Orden ministerial de HFP/105/2022, de 16 de febrero de 2022.



- Elaboración de la Memoria de la Inspección General de Servicios, denominada: “Innovando en la Región de Murcia. El proyecto “Tu sede electrónica más fácil” 4 para la participación en los premios NOVAGOB excelencia 2022, en la categoría Excelencia a la creatividad en la innovación.

Las anteriores actuaciones se enmarcan en la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023 en cumplimiento de la Medida A.11 “*Mejora del lenguaje y la accesibilidad de la sede electrónica*” entre cuyas acciones se incluyen la colaboración con entidades expertas en accesibilidad y lectura fácil; la constitución de un grupo de trabajo de clarificación del lenguaje en la sede electrónica; y elaboración de materiales en lectura fácil.

Finalmente, en colaboración con el Servicio de Atención al Ciudadano, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Manual de buenas prácticas en la atención a la ciudadanía.
- Decálogos de atención a la ciudadanía:
 - 10 Buenas prácticas en la atención a la ciudadanía, dirigido al personal empleado público del Servicio de Atención al Ciudadano.
 - 10 Consejos para el buen uso del Servicio de Atención a la Ciudadanía, dirigido a la ciudadanía.

4 Proyecto “Tu sede electrónica más fácil”:
<https://view.genial.ly/624db2133db22c0019bbf6f2>



F.- ÁREA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

En los últimos años, organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o la Unión Europea vienen mostrando su interés en la mejora regulatoria y la calidad normativa. Así, la OCDE viene realizando programas de Reforma Regulatoria con el objeto de apoyar a los gobiernos para mejorar la calidad de su regulación. También la Política de Mejora Regulatoria (*Better o Smart Regulation*) en la Unión Europea, bajo el impulso de la Comisión, ha establecido programas de mejora normativa en los que, entre otras medidas, pretende mejorar sustancialmente la calidad de las normas comunitarias.

Asimismo, la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023, recoge entre sus medidas dos relacionadas con la mejora regulatoria y la calidad normativa, la medida A.03 “Consolidación normativa reglamentaria regional” y la D.05 “Huella normativa”. Por su parte, el Plan General de Inspección 2020-2023, incluye varias actuaciones vinculadas con la promoción de la mejora regulatoria, calidad y simplificación normativa de la Administración Regional.



En este ámbito, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021 el Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de julio de 2021)⁵.

El plan de mejora regulatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia⁶ estructura las medidas que la Administración Regional pretende implementar en los próximos años para mejorar la calidad del ordenamiento jurídico autonómico, entre las que se incluyen, entre otras, la elaboración de una base de datos de normativa regional consolidada, la planificación de la actividad normativa, la mejora de la técnica normativa, el fomento de las evaluaciones de impacto normativo, la utilización de los procedimientos de elaboración y modificación de disposiciones normativas para eliminar trabas, reducir cargas administrativas y simplificar los procedimientos administrativos, y potenciar la participación de la sociedad civil en diversos momentos clave del ciclo normativo.

En esta área, durante 2022 se han realizado las siguientes actuaciones por la Inspección General de Servicios:

5 Publicación de la Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al por Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 1 de julio de 2021.

⁶ Accesible en: [Plan de Mejora Regulatoria y Calidad Normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)



- Elaboración de la Guía metodológica para la elaboración de una Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) en la Región de Murcia:

El Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece como una de las actuaciones a efectuar dentro del objetivo específico “Fomentar las evaluaciones de impacto normativo”, revisar y actualizar la actual guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo, incorporando en esta el estudio de aquellos nuevos impactos que vengan requeridos por la normativa o por planes aprobados por el Consejo de Gobierno.

Esta Guía se configura como un instrumento de análisis y reflexión que ayude a desarrollar una metodología de trabajo común para los responsables de la redacción de las MAIN y de la elaboración de las normas, con el objeto de facilitar el estudio de todos los impactos que la propuesta normativa conllevará y de fijar las bases para su posterior evaluación.

- Elaboración de la Guía metodológica sobre la evaluación normativa en la Región de Murcia⁷.

Esta Guía se enmarca en desarrollo de la previsión general contenida en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bajo el título “Evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación”, y del Plan de mejora Regulatoria y Calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual prevé como una de las actuaciones a efectuar dentro del objetivo específico:

⁷ Mediante Resolución de 29 de junio de 2022 (BORM del 12 de agosto de 2022) se publica la Guía metodológica sobre la evaluación normativa y la Guía metodológica sobre la evaluación normativa.



“Fomentar las evaluaciones de impacto normativo”, aprobar una guía metodológica de evaluación normativa que, entre otros aspectos, acote el ámbito de la evaluación ex post (determinando en qué supuestos una norma debe ser objeto de evaluación), y diseñe el contenido del informe de evaluación de normas aprobadas.

La Guía tiene como objetivo que los órganos directivos responsables de realizar la evaluación “ex post” de las normas de su ámbito competencial dispongan de un instrumento que facilite la realización de esta función, orientándolos tanto sobre el concepto de evaluación normativa y su aplicación en la CARM, como sobre las pautas para materializar el resultado del análisis efectuado en el correspondiente informe de evaluación.

- Participación en el VII Congreso Internacional de Transparencia celebrado en la Universidad Politécnica de Cartagena del 28 al 30 de septiembre de 2022. La Inspección General de Servicios participó con la presentación de la ponencia “Plan de Mejora regulatoria y Calidad Normativa”.
- Revisión, simplificación y consolidación normativa:
 - Elaboración del Informe de la Inspección General de Servicios en el que se recogen las conclusiones y propuestas como resultado del estudio y revisión del ordenamiento jurídico regional, con el fin de someterlo, en su caso, a un proceso de depuración, en aras de simplificar y mejorar la calidad regulatoria del mismo: Dicho informe se elabora en cumplimiento de lo previsto en la medida 2.5 del Plan de Mejora Regulatoria y Calidad Normativa, en el que se recogen una serie de actuaciones dirigidas a mejorar nuestro ordenamiento regional, siguiendo la línea que han ido adoptando en esta materia los países de nuestro entorno europeo y conforme a las Recomendaciones que sobre técnica normativa y calidad



regulatoria que han venido propugnando desde la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- Supervisión y colaboración con el Centro de Documentación e Información (CEDI) y con la Oficina de la Transparencia, en el estudio de la revisión y consolidación normativa de disposiciones de la CARM, tanto de leyes como de Decretos regionales. Dicha actuación se realiza también en cumplimiento de lo previsto en la medida 1.1 del mencionado Plan de Mejora Regulatoria y Calidad Normativa.
 - En la línea de culminar dicho proceso de consolidación y confeccionar una base de datos que recopile toda la normativa regional en el Portal de la Transparencia de la CARM, se han celebrado mensualmente durante el 2022, varias reuniones con el Centro de Documentación e Información (CEDI) y con la Oficina de la Transparencia, al objeto de perfilar, detallar y fijar un glosario de términos, que permita a los ciudadanos identificar las normas y materias que conforman los distintos sectores de actividad administrativa que se realizan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de facilitar su búsqueda en las bases de datos regionales.
- Elaboración del Plan Anual Normativo 2023 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia⁸ aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2022:

⁸ Plan Anual Normativo 2023 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Planificacion_estrategica/CARM_2023_PlanAnualNormativo.pdf



El Plan Anual Normativo 2023 integra el conjunto de iniciativas legales (1) y reglamentarias (27) que, de acuerdo con los objetivos y prioridades de las distintas Consejerías, pretende aprobar el Consejo de Gobierno en el año 2023, persiguiendo, fundamentalmente, dos objetivos: la transparencia normativa, al dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas que se prevén aprobar en el año natural; y la racionalización de la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la planificación y la posterior evaluación del cumplimiento de esa planificación.

Al mismo tiempo, las anteriores actuaciones permitirán poner en funcionamiento un sistema de huella normativa accesible en el ciclo de vida de los expedientes de elaboración de normas, que garantice la trazabilidad del proceso de producción normativa y permita dar a conocer no solo los documentos y contenidos que se generan durante su proceso de tramitación, sino también las distintas versiones de la norma según la evolución que su texto haya ido teniendo.

De esta forma se pretende dar efectividad a la medida 9 contemplada en dicho Plan de Mejora Regulatoria y Calidad Normativa de “facilitar el conocimiento del ordenamiento jurídico autonómico, así como su accesibilidad y transparencia”.



G.- ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

En consonancia con la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023 que contempla como objetivo estratégico “Impulsar la Planificación estratégica y la evaluación de Políticas Públicas” y, a su vez, como Objetivo específico “Establecer y aplicar un sistema general de Planificación Estratégica y de Evaluación de Políticas Públicas en la Administración Regional”, el Plan General de Inspección 2020-2023, consciente de la importancia de fomentar una correcta planificación y evaluación en el sector público regional, incluye un área dedicada a la Planificación y Evaluación de Políticas Públicas.

Así, la Inspección General de Servicios, en el ámbito de los objetivos anteriores y en cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Plan General y en la Estrategia de Gobernanza, en concreto, las medidas B.01 “Planificación Estratégica” y B.02 “Evaluación de Políticas Públicas”, durante 2022 ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Planificación Estratégica.

Actuaciones para la aprobación de la “Guía metodológica para el diseño, elaboración y aprobación de Planes Estratégicos en la Región de Murcia”, dirigida a orientar a los actores públicos, gestores y equipos técnicos responsables de la Administración Regional



sobre las cuestiones a tener en cuenta y tareas a realizar para la aprobación de un Plan Estratégico que materialice una política pública

Esta actuación se enmarca en la Medida B01 “Planificación Estratégica” de la Estrategia de Gobernanza Pública, con la necesidad de definir, aprobar e implantar un sistema general de planificación estratégica en la Administración Regional.

2. Evaluación de políticas públicas.

Actuaciones de difusión de la “Guía de Evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia”⁹, que fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2021.

La Guía está diseñada para cumplir dos objetivos básicos: conocer el sentido de las evaluaciones de los Planes, Programas y Proyectos públicos, tanto dentro de la Administración como entre la ciudadanía, y generar un sistema de evaluación en la Región de Murcia asentado en principios conocidos, que permita una adecuada planificación de la misma y su vinculación con el ciclo de elaboración e implementación de las actuaciones administrativas.

Dicha Guía se enmarca en la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad

⁹ Guía de Evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia.

Disponible en <https://transparencia.carm.es/guia-evaluacion-politicas-publicas-carm>



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación
Secretaría General

Autónoma de la Región de Murcia, que prevé un sistema de evaluación de servicios públicos, así como en las medidas de la Estrategia de Gobernanza Pública, que contempla, entre otras, la medidas B.02 “Evaluación de políticas públicas”, con la necesidad de definir, aprobar e implantar un sistema de evaluación de políticas públicas en la Región de Murcia.



H.- ÁREA DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO POR UNIDADES.

En esta área del Plan General de Inspección 2020-2023 se incluye la Dirección por Objetivos y la medición de cargas de trabajo, en el entendimiento de la que la Dirección por Objetivos es una herramienta útil para evaluar el desempeño de las diferentes unidades administrativas que componen la Administración Regional.

En este ámbito del Plan General, y en marco de la medida B.05 “Dirección por Objetivos” de la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, en el ejercicio 2022 se ha trabajado en la definición de un modelo de planificación de referencia para la Administración Pública Regional, estableciendo la metodología a seguir para la futura implantación de la Dirección por Objetivos (DPO) en los distintos departamentos.



I.- ÁREA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La Calidad de los servicios viene siendo un ámbito de actuación tradicional de la Inspección General de Servicios, y como tal, se ha ido incluyendo en los diferentes Planes Generales de Inspección. Como no podría ser de otra manera, el Plan General 2020-2023 contempla la participación de la Inspección General de Servicios en la promoción de medidas que contribuyan a una implantación efectiva de sistemas de calidad y de medición de la satisfacción de los ciudadanos.

Igualmente, la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, incluye como línea estratégica la “Calidad de los Servicios públicos y evaluación de las políticas públicas”, y como medidas la B.03 “Marco común de calidad, sello y cartas de servicios” y la B.04 “Observatorio de calidad de los servicios públicos”.

Además, la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instaura en relación con la gestión pública un modelo basado en la evaluación de las políticas públicas, la orientación a resultados y la calidad total de los servicios.

En cumplimiento de los objetivos y medidas mencionadas anteriormente, la Inspección General de Servicios, en el ejercicio 2022 ha realizado las siguientes actuaciones:



1. Cartas de Servicios.

La Inspección General de Servicios, en el ámbito de la calidad de los servicios, realiza actuaciones dirigidas a promover medidas que contribuyan a una implantación de sistemas de calidad y medición de la satisfacción de la ciudadanía con los servicios.

Se han realizado por la Inspección General de Servicios las siguientes actuaciones relativas a la aprobación de Cartas de Servicios:

- Mejoras en la actual aplicación informática de la CARM que gestiona las Cartas de Servicios de los órganos directivos de la Administración Regional.
- Creación de un grupo de trabajo con la D.G. de Informática y Transformación Digital para el diseño de una nueva aplicación informática que esté adaptada a las nuevas necesidades planteadas en la gestión de las Cartas de Servicio y elaboración de directrices al objeto.
- Reuniones con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación para establecer nuevos flujos de comunicación con los centros educativos que tramiten expedientes para aprobar sus Cartas de Servicios.
- La Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa ha dictado durante el año 2022, diversas Resoluciones al objeto de aprobar las Cartas de Servicios de los siguientes centros educativos:
 - I.E.S “Antonio Hellín Costa” (Puerto de Mazarrón)
 - I.E.S “Mediterráneo” (Cartagena)
 - I.E.S. “Alquibla” (La Alberca, Murcia).
 - I.E.S “Aljada” (Puente Tocinos, Murcia)



2. Observatorio de la Calidad de los Servicios.

El Observatorio de la Calidad de los servicios fue creado por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como órgano colegiado de la Administración regional, con el fin de desarrollar y extender métodos y prácticas relacionados con la simplificación, normalización, agilización de procesos y procedimientos y promoción de la excelencia, así como servir de plataforma de análisis periódico de la percepción ciudadana sobre los servicios públicos y de difusión de información global a los ciudadanos sobre la calidad en la prestación de los servicios.

En cumplimiento de dicha Ley, y en el marco de la medida B.04 “Observatorio de calidad de los servicios públicos” de la Estrategia de Gobernanza, se aprobó la Orden de 10 de mayo de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Observatorio de Calidad de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 115, 21 de mayo).

Durante 2022 se ha procedido a la puesta en funcionamiento del citado Observatorio. Así, con fecha 18 de julio de 2022, se constituyó y tuvo lugar la primera reunión del citado observatorio, en el cual participan representantes de distintas Administraciones Públicas, a través de las Entidades locales y de las Universidades Públicas, y de la Administración Regional, así como asociaciones de usuarios de servicios públicos.



3. Grupo de trabajo sobre evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, creó el grupo de trabajo sobre Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, cuyas finalidades son la revisión y mejora de las actuaciones que en materia de calidad de los servicios se estén llevando a cabo, así como el impulso de la cultura de la Evaluación de las Políticas Públicas en la Administración regional.

El grupo de trabajo se compone por la Inspección General de Servicios, así como por representantes de los ámbitos sectoriales de salud y de educación, integrando, además, a todos los responsables de calidad de las diferentes Consejerías y Organismos Públicos de la Administración regional.

Con fecha 26 de enero de 2022 se reunió el citado grupo de trabajo, en cual se dieron por concluidas las tareas asignadas a este grupo. Las cuales fueron:

- Efectuar un diagnóstico de situación en materia de Evaluación de Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios:
- Proponer medidas y actuaciones en materia de evaluación de políticas públicas y de calidad de los servicios:
- Identificación de procedimientos en materia de evaluación de políticas públicas y de calidad de los servicios, y su incorporación a la herramienta DEXEL:
- Detección de necesidades formativas en materia de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.



J.- PROTECCIÓN DE DATOS

En materia de protección de datos de carácter personal tradicionalmente se ha venido atribuyendo funciones a la Inspección General de Servicios, así las mismas se contemplan en el Reglamento regulador de la Inspección y en los anteriores Planes de Inspección. En este sentido, la Inspección General de Servicios ostenta la condición de Delegado de Protección de Datos en la Administración Regional.

Así pues, el actual Plan General de Inspección 2020-2023 contempla en el área de protección de datos, todas aquellas actuaciones que la Inspección General de Servicios ejerce como Delegado de Protección de Datos. Además, las mismas también se enmarcan en cumplimiento de las medidas contenidas en la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, en concreto, la medida B.13 “Mejora de la política de protección de datos”, la B.14 “Sistema e Información del Registro de actividades de tratamiento”.

1. La Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos.

El Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), crea la figura del Delegado



de Protección de Datos, que será obligatoria en el ámbito de las Administraciones Públicas.

El Reglamento General de Protección de Datos especifica que el Delegado de Protección de Datos debe tener conocimientos especializados del derecho y la práctica en materia de protección de datos, así como comprensión de las tecnologías de la información y la seguridad de los datos. En cumplimiento de esta obligación, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 1 de agosto de 2018 nombró a la Inspección General de Servicios Delegado de Protección de Datos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos y Entidades públicas y privadas, Fundaciones y Consorcios, excluidos los siguientes organismos y entidades: la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Instituto Murciano de Acción Social, los Centros Docentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Murciano de Salud, los cuales tienen sus propios Delegados de Protección de Datos.

El Reglamento General de Protección de Datos especifica las funciones del Delegado de Protección de Datos, entre las que destaca la de informar y asesorar al responsable, al encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que impone el referido reglamento; así como supervisar el cumplimiento interno de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Las funciones atribuidas a la Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos en la CARM, se concretan, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Información y asesoramiento a responsables y a encargados de tratamiento de datos, así como a los empleados públicos que realicen tratamiento de datos de



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Secretaría General

carácter personal, sobre las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento General de Protección de Datos.

- Supervisión del cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.
- Asesoramiento acerca de las evaluaciones de impacto cuando lo soliciten los responsables de tratamiento de datos.
- Cooperación con la Agencia Española de Protección de Datos.
- Asesoramiento a los interesados en materia de protección de datos.

2. Desarrollo de actuaciones como Delegado de Protección de Datos.

Las actuaciones que ha desarrollado la Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos de la CARM en 2022, se describen a continuación.

2.1 Implantación de obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en Consejerías, Organismos y Entes de la CARM.

La Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos ha desarrollado labores de impulso para dar cumplimiento por la CARM a las obligaciones



establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

El Reglamento General de Protección de Datos impone una serie de obligaciones para los responsables y encargados de tratamiento, en relación con el principio de transparencia y de información hacia los interesados en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Esta función se ha llevado a cabo principalmente mediante las siguientes actuaciones:

- Revisión de cláusulas informativas en materia de protección de datos:

En el marco de la simplificación administrativa y de la aprobación de modelos normalizados de solicitud, entre otras actuaciones, se lleva a cabo la revisión y actualización de las cláusulas informativas en materia de protección de datos contenidas en dichos formularios.

- Registro de Actividades de Tratamiento:

En colaboración con la Dirección General competente en materia de Informática se realizó el diseño funcional de las herramientas informáticas corporativas, que permitan y faciliten a todos los actores implicados (responsables y encargados de tratamiento de datos) el cumplimiento de sus obligaciones, así como guardar las evidencias que justifiquen la licitud del tratamiento de datos.

De modo que una vez aprobada la aplicación corporativa Sistema de Información del Registro de Actividades de Tratamiento (SIRAT), así como de la pestaña de la herramienta DEXEL “Protección de datos y ENS”, que comprende la definición de



aqueños elementos que debe contener el Registro de actividades de tratamiento para cada procedimiento administrativo en el que se realice un tratamiento de datos personales, conforme al Reglamento General de Protección de datos, por la Inspección General de Servicios, se han realizado tareas de difusión e impulso a los Centros Directivos para la puesta en marcha del RAT, cumplimentación de la pestaña de la herramienta DEXEL “Protección de datos y ENS” y categorización de los sistemas de información.

- Difusión de información en materia de protección de datos a responsables, encargados de tratamiento, empleados públicos y ciudadanos: revisión de la publicación de información sobre Protección de Datos en la web RICA, dirigida a empleados públicos, y en el portal web carm.es, dirigida a los ciudadanos, así como actualización de los contenidos publicados en ambas webs. La publicación de esta información se realiza en cumplimiento del principio de transparencia recogido en el Reglamento General de Protección de datos.

2.2 Asesoramiento a Responsables, Encargados de tratamiento de datos, empleados públicos y ciudadanos en materia de protección de datos.

La Inspección General de Servicios, como Delegado de Protección de Datos, en ejercicio de su función de información y asesoramiento, ha realizado las siguientes actuaciones:



➤ **Emisión de informes consultivos a petición de responsables de tratamiento.**

Informe de la Inspección General de Servicios de fecha 31 de enero de 2022 a petición de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital sobre la cesión de datos de naturaleza tributaria.

➤ **Asesoramiento en materia de incidentes de seguridad.**

Asesoramiento al responsable de tratamiento respecto a las obligaciones que les incumben conforme al Reglamento General de Protección datos en relación a la brecha de seguridad de datos personales.

➤ **Resolución de consultas recibidas a través del canal de contacto con el Delegado de Protección de Datos mediante dirección de correo electrónico.**

Emisión de informes consultivos y respuestas a consultas en materia de protección de datos planteadas por responsables o encargados de tratamiento, empleados públicos que realizan tratamientos de datos y ciudadanos, y que son recibidas a través de la dirección de correo electrónico de contacto con el Delegado de Protección de Datos- Inspección General de Servicios dpdigs@listas.carm.es

En la siguiente tabla se recogen todas las consultas, que han sido resueltas durante el ejercicio 2022:



TABLA 9. CONSULTAS DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

| CONSULTA | CONSEJERIA/ENTIDAD/ CIUDADANÍA | ÓRGANO DIRECTIVO/ORGANISMO | MOTIVO DE LA CONSULTA |
|----------|---|-------------------------------------|---|
| 1-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 2-2022 | Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital | Agencia Tributaria Región de Murcia | Cesión de datos de naturaleza tributaria |
| 3-2022 | Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital | D.G. Función Pública | Datos de contacto de altos cargos para practicar trámite de audiencia |
| 4-2022 | Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital | D.G. Función Pública | Datos personales de la tarjeta de identificación personal |
| 5-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 6-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 7-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |



| CONSULTA | CONSEJERIA/ENTIDAD/ CIUDADANÍA | ÓRGANO DIRECTIVO/ORGANISMO | MOTIVO DE LA CONSULTA |
|----------|---|--|---|
| 8-2022 | Salud | D. G. de Salud Pública y Adicciones | Base de datos conjunta (BDC) de REDECAN (Red Española de Registros de Cáncer) |
| 9-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 10-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 11-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |
| 12-2022 | ciudadanía | | Solicitud de certificado de profesionalizada |
| 13-2022 | Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca | D.G. de Política Agraria Común | Análisis de Impacto en tratamiento de datos |
| 14-2022 | Ayuntamiento de Alcantarilla | | Contrato de Encargado de Tratamiento con Entidad Formación beneficiaria de una Subvención del SEF |
| 15-2022 | Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deporte | Dirección General de Patrimonio Cultural | Publicación en web de datos personales en el catálogo de molinos de viento |



| CONSULTA | CONSEJERIA/ENTIDAD/ CIUDADANÍA | ÓRGANO DIRECTIVO/ORGANISMO | MOTIVO DE LA CONSULTA |
|----------|---|-------------------------------|--|
| 16-2022 | Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital | D.G. Función Pública | Instalación de cámaras de video vigilancia en la realización de pruebas selectivas para el acceso a la función pública regional |
| 17-2022 | Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital | D.G. Función Pública | Petición de información formulada por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia |
| 18-2022 | ciudadanía | | Solicitud supresión de datos de carácter personal |
| 19-2022 | ciudadanía | | Escrito sobre materia no referida a protección de datos |



K.- ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

El Plan General de Inspección 2020-2023 introduce el área de Ética e Integridad Pública, el cual se encuadra en la línea estratégica *“Ética, integridad pública y prevención de la corrupción”* de la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023 con el Objetivo estratégico de *“Desarrollar una política integral de ética, integridad públicas para recuperar la confianza de la ciudadanía”*.

El Plan de Inspección General 2020-2023 prevé la cooperación de la Inspección General de Servicios en el diseño de medidas que hagan posible la efectiva implantación en la Administración Regional de un Marco de Integridad Institucional.

En este ámbito, y enmarcadas específicamente en las medidas D.01 “Códigos éticos”, D.03 “Comisión de integridad institucional”, se han realizado las siguientes actuaciones en 2022:

- Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y la Universidad de Murcia, para la creación de la [“Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública”](#) suscrito el 29 de enero de 2021. Dicho Convenio tiene como fin establecer, dentro del campo del Derecho y de las Ciencias Políticas, un espacio dedicado íntegramente a la investigación, la formación y la divulgación en materia de buen gobierno e integridad pública en el que participen tanto profesores y alumnos universitarios como profesionales del sector.



En 2022 se ha firmado el “Acuerdo de adhesión, como entidad participante, de la Asamblea Regional de Murcia al Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y la Universidad de Murcia, para la creación de la “Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública”, suscrito el 23 de diciembre de 2022.

- Tramitación y concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, cuyo beneficiario es la Universidad de Murcia, y tiene por objeto el funcionamiento de la “Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública”.
- La Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública de la Universidad de Murcia, ha sido reconocida como entidad acreditadora del Consejo de Europa para evaluar la concesión del Sello Europeo de Excelencia en la Gobernanza a los Ayuntamientos de la Región de Murcia. En este ámbito se ha impulsado este proyecto entre las entidades locales murcianas haciendo posible que dos Ayuntamientos hayan obtenido del Sello Europeo de Excelencia en Gobernanza 2022. Esta certificación, ELoGe (European Label for Governance Excellence), es la más alta distinción a nivel europeo para los gobiernos locales y acredita la calificación de excelencia según una lista de doce principios de buen gobierno, calidad e innovación democrática.

En este proyecto la Inspección General de Servicios ha participado en la fase previa a la autoevaluación que realizan los 7 Ayuntamientos adheridos a este proyecto, asistiendo a Talleres formativos y revisando, junto con miembros de la



Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública, los 97 indicadores que configuran los 12 principios de Buen Gobierno, que representan los valores fundamentales de la democracia europea, y están alineados con los ODS de la Naciones Unidas.

- Tramitación y organización de la “III Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia”, aprobados por Orden de 4 de octubre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los premios. Los premios se otorgan con el objetivo de consolidar a la Región de Murcia como una Región avanzada en Gobernanza Pública, persiguiendo impulsar la actividad administrativa en diferentes áreas de actuación, como son, la transparencia, participación ciudadana y datos abiertos; Buen Gobierno, ética e integridad pública; planificación y evaluación de políticas públicas; programas de reforma y modernización administrativa; programas de reducción de cargas administrativas y de simplificación y mejora de los procedimientos administrativos; y programas de mejora continua de la gestión y fomento de la administración electrónica, así como la accesibilidad, lenguaje claro y lectura fácil.

La Inspección General de Servicios ha llevado a cabo la instrucción del expediente administrativo de concesión de los citados premios.



L.- ÁREA DE INNOVACIÓN Y CAMBIO CULTURAL.

Esta área del Plan General de Inspección 2020-2023, contempla la tarea de la Inspección General de Servicios de actuar como impulsora de espacios de innovación en la Administración Pública Regional para la mejora de los servicios públicos.

Como paso previo a la creación de un Laboratorio de Innovación en la Administración Regional para la gestión del cambio y potenciar el desarrollo de herramientas y metodologías que faciliten esta innovación, se están llevando a cabo iniciativas para producir, compartir y difundir conocimiento sobre innovación en el sector público.

Entre estas iniciativas, se encuentran las siguientes:

- Celebración de la Jornada “Innovación Pública. Una apuesta de futuro” celebrada el 29 de marzo de 2022, con la finalidad de dar a conocer a los empleados públicos de la Administración regional y a la ciudadanía en general, las claves fundamentales para innovar en el sector público, las metodologías disponibles y los espacios idóneos, como los laboratorios de gobierno. También se expusieron algunas buenas prácticas en materia de innovación pública, como la experiencia del Laboratorio de Innovación de Aragón, y el proyecto innovador desarrollado en el ámbito de la Región de Murcia para la mejora de la accesibilidad de la sede electrónica.



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación
Secretaría General

- Elaboración del [Mapa de la Innovación de la Región de Murcia](#) que permite identificar, georreferenciar y poner en valor todos aquellos proyectos innovadores que, bien se han ejecutado con éxito o bien se están desarrollando actualmente en la Región de Murcia. De forma que todos ellos puedan ser de la misma forma incluidos en el Mapa de la Innovación Pública en España, creado en el seno de la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos, y ser señalados como referencia en este sentido.

El Mapa de la Innovación de la Región de Murcia, no solo se incluye proyectos de la Administración Regional, sino también se ha hecho extensible a la Administración Local, y a las Universidades Públicas de la Región.

Estas actuaciones se enmarcan en la medida E.08 “Laboratorio de innovación para la gestión de cambio” de la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, que contiene como objetivo estratégico “Favorecer el cambio cultural hacia el Gobierno Abierto, la ética pública, la innovación y evaluación”.



M.- ÁREA DE GESTIÓN DE ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

En la línea de promover alianzas entre distintas entidades integrantes de sector público con el fin de generar sinergias en pro de la calidad y la evaluación de las políticas y servicios públicos, la modernización y simplificación administrativa y la administración electrónica, citamos la participación en los siguientes órganos colegiados y redes administrativas.

1. Órganos colegiados de la CARM.

La Inspección General de Servicios desempeña funciones como vocal en los siguientes órganos colegiados de la CARM:

- Consejo Regional de la Función Pública, previsto en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.
- Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del nombramiento efectuado al efecto por la titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana.



- Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia, prevista en el Decreto n.º 94 /2019, de 22 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia y el procedimiento de valoración y eliminación documental. En su sesión celebrada el 21 de junio de 2022, se estudió y formuló propuesta de aprobación de los dictámenes de valoración de las series documentales de la Administración Pública de la CARM y de la Administración Local que figuran en el anexo de la Orden de 2/8/2022, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (BORM 13/8/2022).

2. Relaciones con otras administraciones públicas y entidades.

- En materia de calidad, evaluación de políticas públicas, innovación, simplificación y reducción de cargas administrativa, destaca la participación en la “Red Interadministrativa de calidad en los servicios públicos”, órgano para la cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración local, en las citadas materias. Entre sus tareas, se ha participado en la cumplimentación del “Cuestionario sobre simplificación y reducción de cargas administrativas”, en el “Mapa de situación de Simplificación de procedimientos en las AAPP” y en el “Mapa de la Innovación Pública en España”.
- Participación en grupo de trabajo de ética e integridad de la “Comisión Sectorial de Gobierno Abierto”, órgano para la cooperación de la Administración General



del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local, en las citadas materias.

- En materia de administración electrónica, participación en la “Comisión Sectorial de Administración Electrónica”, órgano técnico para la cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local, en materia de administración electrónica. También se ha participado en diferentes grupos de trabajo de carácter técnico constituidos en el seno de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.
- Participación en la “Red Española de Calidad Normativa”, foro de encuentro promovido a iniciativa de la Junta de Castilla y León y en el que están invitadas todas las Comunidades Autónomas y otras administraciones, para compartir e incentivar iniciativas en materia de calidad normativa.
- En relación con la Pasarela Digital Única Europea, creada por el “Reglamento 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018 relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n. 1024/2012”, colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para la aplicación del citado Reglamento en la CARM.



N.- OTRAS ACTUACIONES INSPECTORAS.

1. Actuaciones Inspectoras en materia de quejas y sugerencias.

El Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el procedimiento para la tramitación de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos. Conforme a lo previsto en dicho Decreto, la Inspección General de Servicios ha tenido conocimiento, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, de un total de 32 quejas y 11 peticiones de información.

2. Inspección extraordinaria.

Se ha emitido informe acerca de la Inspección extraordinaria 1/2022 de carácter singular, a petición de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.



3. Otras actuaciones de desarrollo normativo y asesoramiento jurídico en materia de administración electrónica, simplificación, calidad de los servicios y modernización administrativa.

- Otros informes jurídicos emitidos por la Inspección General de Servicios sobre administración electrónica y simplificación administrativa:
 - Informe sobre solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre derecho de acceso electrónico de los interesados a los expedientes a través de su remisión electrónica.
 - Informe sobre la creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
 - Informe en relación a la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se crea la Sede Electrónica del CTRM así como su registro electrónico (BORM de 18 de diciembre de 2021), sobre el uso de la aplicación REGISTRA@RM y COMINTER.
 - Informe sobre el anteproyecto de “Decreto por el que se crea y regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario”.



- Informe de IGS acerca de la tramitación de la declaración responsable en los procedimientos de respuesta inmediata-firma del interesado en caso de actuar por medio de representante.

➤ Emisión de Informes de conformidad de propuestas legislativas de la UE con el principio de subsidiariedad.

- Informe de la Inspección General de Servicios sobre la conformidad con el principio de subsidiariedad de la propuesta de directiva del parlamento europeo y del consejo por la que se modifica la decisión 2005/671/JAI del Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la Unión sobre protección de datos personales.
- Informe de la Inspección General de Servicios sobre la conformidad con el principio de subsidiariedad de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas a fin de garantizar un alto nivel de interoperabilidad del sector público en toda la Unión (Ley sobre la Europa Interoperable).

➤ Elaboración de disposiciones normativas y otros actos:

- Elaboración de la Orden de la Consejería de Transparencia, Participación y Emergencias, por la que se crea y regula el uso del logotipo de la Inspección



General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 64, de 18 de marzo de 2022).

- Elaboración de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Modernización y Simplificación administrativa, por la que se publica el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 215, de 16 de septiembre de 2022).
- Elaboración de la Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, por la que se publica el Catálogo de Simplificación Documental de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Elaboración de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que autorizan las actuaciones administrativas automatizadas y se crea el sello de órgano de la Dirección General de Modernización y Simplificación administrativa.
- Elaboración del Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se determinan los sistemas de identificación y firma electrónica de los empleados públicos de la Administración Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- Elaboración del Proyecto de Orden la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueba la aplicación corporativa Carpeta Empresarial.
- En relación con la tramitación del Decreto Ley de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, elaboración de una memoria justificativa y propuesta referidas a aquellos apartados de la citada norma relativos a la simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas, competencia de la Inspección General de Servicios.

3.-Difusión de información.

Este apartado integra todas aquellas actuaciones realizadas por la Inspección General de Servicios para difundir información en el ámbito de la simplificación, administración electrónica, modernización, protección de datos, calidad de los servicios, etcétera, y que se considera de interés general.

La difusión de información puede estar dirigida tanto al ámbito interno de la Administración regional, bien a unidades administrativas específicas, bien a todas las Consejerías y Organismos Públicos, como a la ciudadanía en general. Comprende la elaboración de Instrucciones y notas informativas, el envío de comunicaciones interiores a los órganos directivos de la CARM; la publicación de anuncios en el Tablón del Empleado ubicado en la web interna RICA; la publicación de información en la sede electrónica de la CARM; y publicaciones en redes sociales y en otras web.



3.1.-Instrucciones, notas informativas y comunicaciones interiores de carácter informativo.

- Nota Informativa nº 1/2022 de la Inspección General de Servicios sobre aprobación del Plan Anual Normativo 2022.
- Nota Informativa nº 2/2022 aprobación del Código de Conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia.
- Nota Informativa nº 3/2022 de la Inspección General de Servicios sobre la migración de la Dirección Electrónica Habilitada en notificaciones de la AEAT.
- Nota Informativa nº 4/2022 de la Inspección General de Servicios sobre la puesta en producción de la aplicación APODER@, Registro General de Apoderamiento.
- Nota Informativa nº 5/2022 de la Inspección General de Servicios sobre la puesta en producción del Registro de Funcionarios Habilitados de la CARM.
- Nota Informativa nº 6/2022 de la Inspección General de Servicios sobre la puesta en producción de la Aplicación Corporativa DELFOS.
- Nota Informativa nº 7/2022 de la Inspección General de Servicios sobre nuevo Sistema de Gestión de permisos en DEXEL para el acceso a Notificaciones.

Todas las anteriores notas informativas se han difundido mediante el envío de comunicaciones interiores a todos los órganos directivos de la CARM, así como su publicación en mediante anuncio en el “Tablón del Empleado” de la web interna RICA.



3.2 Publicación de Anuncios en el “Tablón del Empleado” de la web RICA.

Anuncios publicados en el apartado Tablón del Empleado de la web interna RICA, de interés para todos los empleados públicos:

- Información sobre la nueva versión de la Sede Electrónica CARM.
- Jornadas de Presentación de la Aplicación Corporativa DELFOS en Consejerías/OOAA, dirigida a los empleados públicos.
- Información sobre el inicio del proceso de Auditoría de las consultas realizadas en la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM.
- Información sobre la puesta en marcha del nuevo procedimiento para la solicitud de alta en Plataforma de Interoperabilidad.
- Publicación del nuevo Catálogo de Simplificación Documental de la CARM.
- Información sobre la puesta en marcha del Registro de Actividades de Tratamiento de la CARM.
- Información sobre nueva funcionalidad en Administración Electrónica para los archivos de gran tamaño.



3.3 Publicaciones en la Sede electrónica de la CARM.

Publicación en el apartado “normativa” de la sede electrónica de la CARM, de las normas aprobadas durante 2022 en materia de administración electrónica, y publicación de las Resoluciones de creación de los sellos electrónicos.

3.4 Redes sociales y web

➤ Redes sociales.

Con la finalidad de dar una mayor difusión a las acciones y actuaciones que desarrolla la Inspección General de Servicios, tanto a través de la cuenta institucional de la Consejería en Twitter, @VicepresidenRM, como de la newsletter de Gobierno Abierto se han ido publicando y difundiendo las novedades de la Inspección General de Servicios.

➤ Portales web.

- Portal web Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023. La aprobación de la Estrategia Regional de Gobernanza llevó aparejada la creación de una página web, en colaboración con la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, en la que puede consultarse su proceso de elaboración y las líneas estratégicas, y que incorporará, también, un apartado de evaluación y cumplimiento. Se encuentra accesible en: <https://estrategiagobernanza.carm.es/>
- Portal de Gobernanza: desarrollo de un portal en materia de gobernanza pública que aglutine y actualice la información actualmente dispersa en



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Secretaría General

diferentes webs o portales de la Administración Regional sobre modernización administrativa, calidad de los servicios, buen gobierno, protección de datos, etc.

El desarrollo del Portal de Gobernanza se enmarca en cumplimiento de la medida E.05 de la Estrategia de Gobernanza 2020-2023, y tiene como objetivo específico facilitar el acceso de la ciudadanía a la información en diversas materias relacionadas con la gobernanza pública en una misma página web.

Durante 2022, se ha continuado con el trabajo de incorporación de información y documentación sobre las diferentes áreas en las que trabaja la Inspección General de Servicios y aquellas relativas a la gobernanza pública.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación
Secretaría General

LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

MARZO 2023